

Colegio Marista San José · León

24005860



Álvaro López Núñez, 12 · 24002 León - Tfno. 987 876 210
www.maristasleon.com – director@maristasleon.net

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1. Análisis de las características del entorno escolar.	5
• Datos de identificación del centro.....	5
• El colegio.....	5
• La institución marista.	6
2. Carácter propio, metodología y estilo educativo. Prioridades educativas.	7
• Carácter propio del centro.	7
• Estilo Educativo Marista.	8
• Modelo educativo Marista en Compostela.	9
• Elementos clave de nuestra propuesta educativa.....	12
• Perfil de salida del joven Marista.....	16
3. Organización general del centro.	17
• Horario escolar y oferta educativa.	17
• Objetivos generales y específicos.....	18
• Objetivos de las etapas educativas.....	19
• El edificio y sus dependencias.	21
• Estructura orgánica, órganos de gobierno y recursos humanos.....	21
• Normas de organización y funcionamiento.....	23
• Organigrama del centro.	23
• Órganos de coordinación docente.	23
• Coordinación entre etapas.	25
4. Reglamento de régimen interior.	26
• Concreción del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los alumnos.....	27
• Normas de convivencia.....	30
• Organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro.	35
○ Programa Contigo.....	37
○ Defensa y promoción de los derechos de los niños.	37
• Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.	38
• Mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.	38
• Comunicación de los alumnos y sus familias con los tutores y profesorado.	40
• Modificaciones del R.R.I. y comunicación al Consejo Escolar.	41
5. Atención a la diversidad.	41
• Justificación.	41
• Objetivos del Plan de Atención a la diversidad.	42
• Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.	43
• Medidas de atención educativa.....	45
• Programas específicos implementados en el centro para la atención a la diversidad.	47
• Organización de recursos personales y materiales.	47
• Funciones y responsabilidad de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.	48
• Colaboración con las familias, asociaciones de padres y otras instancias externas al centro.	49
• Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad.	51
6. Orientación educativa, atención al alumnado, PAT y plan de acogida.	51
• Plan de acción tutorial (PAT).....	51
7. Medidas de coordinación entre las etapas educativas	51

8. Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio.	52
9. Plan de evaluación del proceso de enseñanza la práctica docente.	52
10. Medidas organizativas para los alumnos que no cursen enseñanzas de religión.	53
11. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.	55
12. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	57
13. Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar	57
14. Mecanismos de participación de las familias.	57
15. Actividades que fomenten la colaboración de los sectores de la comunidad educativa.	58
16. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias	59
17. Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado para impartir parte de las materias en lenguas extranjeras.	59
18. Atención domiciliaria.	60
19. Celebración de fechas significativas	61
20. Proceso de adaptación del alumnado de educación infantil que se incorpora por primera vez al centro.	62
21. Plan de apoyos del profesorado y criterios para las sustituciones.	63
22. Medidas de prevención, seguridad y protección de la salud de los miembros de la comunidad educativa	63
23. Criterios para la Confección de horarios.	64
24. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.	64
25. Difusión del P.E.C.	65

ANEXOS *(en este orden, aunque sin paginar)*

- Carácter propio de los colegios Maristas
- Manual de funciones
- Reglamento de régimen interior
- Plan de convivencia
- Plan de atención a la diversidad
- Plan de acción tutorial
- Plan de Orientación Académica Profesional
- Plan de evaluación docente
- Plan de formación Inicial de Nuevos Educadores
- Plan de fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Programa de inclusión de la discapacidad
- Compromiso educativo familias-colegio
- Resumen del Plan de bilingüismo
- Plan de Apoyo
- Plan digital del centro

1. Análisis de las características del entorno escolar

Datos de identificación del centro.

- Nombre: **Colegio San José**
- Código de centro: **24005860**
- Domicilio: **Avda. Álvaro López Núñez, 12 – 24002 León**
- Teléfonos: **987 876 210 y 626 354 784**
- Fax: **987 876 211**
- Email: **director@maristasleon.net y 24005860@educa.jcyl.es**
- Página web: **<https://maristasleon.com/>**
- Etapas educativas y unidades en funcionamiento:

Ed infantil (3 a 5 años)	6 unidades	Concertado
Ed. primaria	18 unidades	Concertado
Ed. Secundaria Obligatoria	12 unidades	Concertado
Bachillerato (Ciencias y Tecnología y Humanidades y CC Sociales)	6 unidades	Privado

El colegio

El Colegio Marista San José, es un centro privado concertado cuya titularidad corresponde a la Fundación Maristas Compostela.

Los Hermanos Maristas llevan en León desde 1918. En una placa de la calle La Rúa, se puede leer la siguiente inscripción: "En esta casa se estableció el primer colegio marista". Era el 12 de septiembre de 1918 cuando los HH. Maristas fijaron su primera residencia en la casa nº 42, de la calle de Alfonso XII, hoy La Rúa. La primera escuela abre sus puertas el 1 de noviembre en el llamado Centro Católico Obrero, siendo numerosos los padres que deseaban educar a sus hijos con los Hermanos. En el año siguiente se inaugura la segunda escuela en "La Serna". En el año 1927, en Dámaso Merino nº.6, se establece una nueva sede del colegio. Y en aquel viejo caserón permanecieron los Hermanos hasta el 12 de octubre de 1951, fiesta de N^a S^a del Pilar, que se tomaban posesión del nuevo colegio, sito en Álvaro López Núñez.

Frecuentaban entonces las aulas maristas 1.106 alumnos. Desde 1951 hasta hoy sigue funcionando el colegio San José en esta misma localización, formando ya parte de la historia de la ciudad por su contribución a la formación de muchas generaciones de leoneses.

En la actualidad, los alumnos y alumnas del centro proceden, en su mayoría del centro norte y oeste de nuestra ciudad y de su alfoz. El colegio se encuentra ubicado en la zona centro de la ciudad. Muy próximos al colegio hay varios centros públicos (de infantil y primaria y también IES) y concertados.

Aunque no existe homogeneidad en cuanto a la procedencia social de los alumnos, su estatus social y cultural, en términos generales, se puede considerar de clase media. Los intereses de las familias se centran en que sus hijos se eduquen en una esfera de armonía tanto a nivel académico como a nivel humano, y en la adquisición de valores religiosos al estilo marista y en base a los valores evangélicos. Suelen disponer de medios y de lugares adecuados para estudiar y en sus familias la actividad intelectual goza de buena consideración.

En un porcentaje muy elevado, aproximadamente un 60% son hijos o hermanos de alumnos y exalumnos del colegio.

En los últimos años se ha incrementado el número de alumnos y alumnas de origen inmigrante y de sectores más desfavorecidos, de la misma forma que alumnos categorizados como ACNES y ANCES, lo que ha llevado a buscar soluciones para poder atender mejor a estos colectivos que han incrementado la diversidad del centro.

Aunque el número de alumnos no ha variado de forma sustancial, notamos un descenso del número de alumnos en los cursos de infantil, motivado por el gran descenso de la natalidad en León a lo largo de la última década.

Destacamos que en nuestro colegio las familias colaboran de forma habitual y fluida, a través de la Asociación de Padres de Alumnos, en la organización de excursiones, fiestas del colegio, día de la familia marista colegial, etc.

El colegio cuenta con diversas y cuidadas instalaciones: laboratorios de Física, Química, de Ciencias Naturales (Museo), biblioteca, gimnasio (pabellón deportivo cubierto) con vestuarios renovados en los últimos años, tutorías, salón de actos con capacidad para 700 personas, salas de medios audiovisuales, salas de informática, aula de música, aula de tecnología, dos capillas, una grande y otra pequeña, departamento de orientación escolar, aulas de dibujo y pintura, aula de psicomotricidad para infantil, salas para el refuerzo.. etc.

Desde siempre se ha hecho un esfuerzo considerable en mantener y actualizar las instalaciones que reúnen condiciones idóneas para la práctica educativa. Son destacadas las instalaciones deportivas y patios, realmente grandes para estar ubicados en el centro de la ciudad.

Queremos que nuestro centro sea un “centro abierto” al entorno. Para ello establecemos relaciones a diferentes niveles:

- Vecindario: Son, en general, buenas. Las asociaciones de vecinos y comunidades de propietarios de edificios cercanos suelen utilizar los locales colegiales para hacer sus asambleas de vecinos.
- Ayuntamiento: Se participa en las diversas actividades y campañas que organiza: talleres sobre el consumo, el medio urbano, visitas a diversos establecimientos, exposiciones, coto escolar, centro infantil de tráfico... Se solicitan autorizaciones ante diversas actividades colegiales que así lo requieren, como la utilización de espacios urbanos para realizar intervenciones deportivas, sociales o artísticas...
- Otros centros escolares: En lo que respecta a los alumnos, el contacto o relación con otros alumnos de otros centros viene propiciado principalmente desde el ámbito deportivo. A través de la organización FERE-CECA (Federación Española de Religiosos de la Enseñanza – Centros Católicos) se tiene contacto con directores y directoras y otro personal de estos centros. También se tiene una estrecha relación con todos los colegios de la Fundación Maristas Compostela (Castilla y León, Asturias y Galicia) y de Portugal.
- Otras instituciones: Junta de Castilla y León, Diputación provincial de León, fábricas, granja-escuela, museos, instituciones privadas y fundaciones (ONCE, SOLTRA, Alzheimer León...)

La institución marista

San Marcelino Champagnat, fundador de la Congregación, siendo consciente de la importancia social que tenía la educación de la infancia y la juventud, fundó en 1817 el Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, con el fin específico de evangelizar a través de la educación. Desde entonces, son muchas las obras educativas que ha impulsado la Institución dando respuesta a su objetivo fundacional, adaptando sus líneas pedagógicas a los avances y a las transformaciones sociales.

Vivimos una época de cambios sociales, políticos y culturales que tienen incidencia en el campo de la educación y reclaman respuestas audaces e innovadoras desde este ámbito, así como una constante actualización de las obras, para adecuarse a las nuevas exigencias y a los desafíos cambiantes.

Responder a todos estos retos supone realizar acciones conjuntas y coordinadas e implica la reorganización de las estructuras, de los centros y de las formas de gestión y animación.

La institución titular del colegio es la Fundación Maristas Compostela, que surge en el año 2022, tras un largo periodo de reflexión y estudio, por iniciativa de Provincia Marista Compostela, con la intención de dar continuidad a la trayectoria educativa de los centros regidos por el Instituto de los Hermanos Maristas, y desarrollar otras actividades de formación en cumplimiento de sus fines fundacionales.

Los Hermanos Maristas son un Instituto religioso laical (es decir, religiosos, pero no sacerdotes), fundado en 1817 por San Marcelino Champagnat. La razón de ser del mismo es la educación y evangelización de niños y jóvenes, especialmente los más necesitados, para los que soñó un entorno seguro sintiendo que “para educar hay que amar”. El instituto nació para esta misión como respuesta a la gran necesidad de maestros y catequistas en la Francia rural del siglo XIX.

Hacer de los niños y jóvenes “buenos cristianos y honrados ciudadanos” es, en frase de Champagnat, la misión de los Maristas.

Nos consideramos Maristas de Champagnat, hermanos y laicos, herederos del legado de San Marcelino y continuadores de su sueño.

La Fundación Maristas Compostela engloba las presencias maristas de Castilla y León, Asturias y Galicia. Somos más de 2.000 Maristas de Champagnat trabajando apasionadamente en la educación de más de 15.000 niños y jóvenes.

Somos una Fundación dinámica, referente en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, con conciencia ecosocial y que apuesta por tejer redes para la construcción de una sociedad más humana y evangélica.

2. Carácter propio, metodología y estilo educativo. Prioridades educativas.

Carácter propio del centro.

La existencia de múltiples concepciones del hombre y de la vida provoca una diversidad de propuestas educativas.

Dentro del respeto a las leyes que regulan los derechos y libertades en esta materia, nuestro colegio hace público el modelo educativo que ofrece a las familias y a la sociedad. Y la opción responsable por nuestro colegio implica un razonable compromiso con los principios que lo inspiran y que se describen en este documento.

Nuestro colegio es un centro católico que la Iglesia ofrece a la sociedad para promover la formación integral de sus alumnos según el estilo de San Marcelino Champagnat.

En consecuencia, el colegio Marista San José:

- Educa de acuerdo con una concepción cristiana del hombre, de la vida, del mundo. En clima de colaboración y apertura ofrece una educación e instrucción que buscan una mejora constante de calidad.
- Acompaña al alumno en su desarrollo físico, en su maduración afectiva y en su integración social, al mismo tiempo que le ayuda a su cultivo intelectual.
- Fomenta el crecimiento de las dimensiones ética y trascendente de la persona acentuando valores como la familia, la libertad, el sentido crítico, la participación, la convivencia y la paz.
- Favorece la síntesis y la coherencia entre la fe y la cultura.
- Imparte la enseñanza religiosa según las orientaciones de la Iglesia.
- Programa y desarrolla procesos catequéticos y de expresión de fe en el marco del respeto y la libertad.
- Estimula la presencia renovadora en la sociedad para conseguir que sea más humana y justa.
- Se enraíza en la realidad cultural, social y humana de nuestra Comunidad Autónoma, descubriendo y valorando sus características propias.
- Se siente solidario con todos los centros educativos en la tarea de servir a la sociedad y mejorar la calidad de ese servicio.

El Proyecto Educativo concreta la realización gradual y progresiva de estos objetivos con la colaboración de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El documento interno “Carácter propio de los Colegios Maristas”, se entrega a las familias que optan por nuestro centro para la educación de sus hijos.

Estilo Educativo Marista

El proyecto tiene raíces profundas, proviene de la experiencia y el conocimiento compartido de la **pedagogía marista**, estilo innovador que busca e incorpora a la enseñanza los métodos pedagógicos más eficaces y un haz de valores educativos que, tomando como inspiración a María, educadora de Jesús en Nazaret, promueve un clima de buen trato con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Las obras de la FUNDACIÓN son lugares de aprendizaje, de vida, de evangelización porque invitan a aprender, conocer, experimentar, vivir juntos, ser. Por su inspiración cristiana, son lugares de comunidad en los que se vive y transmite la fe, la esperanza y el amor, donde los estudiantes aprenden gradualmente a armonizar fe, cultura y vida.

En todos los ámbitos donde se está presente se ofrece una educación armónica y abierta a la trascendencia, sustentada en la visión cristiana de la persona y del desarrollo humano para fortalecer su autoestima y su capacidad para orientar sus vidas, siendo los protagonistas de su propio proceso de aprendizaje.

Se busca despertar un espíritu crítico y se les ayuda a tomar decisiones basadas en los valores del Evangelio; se les anima a cuidarse mutuamente y de la creación de Dios, la «casa común»; se les orienta para ser agentes de transformación social y trabajar en favor de la justicia como bien supremo.

Se educa desde la inclusión, sobre todo acogiendo a jóvenes de diferentes contextos sociales y religiosos, promoviendo el diálogo y la tolerancia para vivir de una manera positiva la diversidad.

El principio esencial que fundamenta el estilo educativo es la intuición de un hombre, Marcelino Champagnat, que sintió la necesidad de servir desde la educación: «Para educar a los niños y jóvenes hay que amarlos, y amarlos a todos por igual». De este principio, se desprende la esencia del estilo educativo a través de algunas claves de vida: espíritu de familia, presencia, sencillez y amor al trabajo.

Las relaciones entre sus miembros son como las de una familia que se ama, comprometidos en construir comunidad entre quienes comparten el latido marista: docentes, personal de administración y servicios, personas voluntarias, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias.

Se procura crear un ambiente de acogida, aceptación y pertenencia para que todos experimenten la sensación de «estar en casa» desde la confianza, la estima y la acogida. Y hasta donde sea posible, en todas las obras se brinda atención preferente a aquellos que tienen mayores necesidades, que experimentan más carencias, o que pasan por momentos difíciles. **Es nuestro espíritu de familia.**

La presencia entre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, demostrando la preocupación por ellos de manera personal; la acogida y la escucha atenta; la dedicación del tiempo propio, tratando de conocer a cada uno individualmente. Se establece con ellos una relación que crea un clima favorable para el aprendizaje, así como para la transmisión de valores y la maduración personal. Esta presencia es proactiva y reflexiva. El trato es respetuoso, siendo claros y coherentes, a la vez que positivos y centrados en su propio crecimiento.

Finalmente, la acción educativa más allá del aula y del horario lectivo, a través de las actividades complementarias y extraescolares, abriendo las obras a la vida y al entorno. Y todo ello, porque la **presencia** es uno de los valores esenciales de la educación.

La forma de relacionarse con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes es la **sencillez**, de manera auténtica y directa, desde el corazón y con honestidad; es decir, las intervenciones con ellos están marcados por la máxima «Hagamos bien sin ruido». Se les orienta para que adopten la sencillez como un valor para sus propias vidas; se les anima a valorarse a sí mismos y a los demás por lo que son, a poner su estima en una vida integrada y equilibrada.

El **amor al trabajo** es la marca de una vida vocacionada. Por ello, se les ayuda a descubrir la dignidad del trabajo. Se fomenta un estilo de motivación y de proyecto personal que se manifiesta en el

aprovechamiento del tiempo y el desarrollo del talento y de la iniciativa; se promueve el trabajo en equipo y la ayuda para adquirir un espíritu de cooperación y sensibilidad social para servir a quienes tienen necesidad. Ofrecer referentes hoy es una necesidad y un don. María, como educadora de Jesús en Nazaret, inspira el estilo marista de sencillez, cuidado y compromiso, **a la manera de María**.

El proyecto vigente en todas las obras educativas supone **compromiso, innovación y creatividad** para dar respuesta a los nuevos retos de una sociedad inestable, poniendo al alumnado en el centro. Esto significa fomentar el crecimiento de los educadores y educadoras en su competencia personal, profesional, espiritual y en el testimonio de su vida evangélica.

Modelo educativo en Fundación Maristas Compostela.

El Modelo Educativo Marista estructura y organiza la acción educativa en los centros, buscando que los alumnos lleguen a descubrir aquello que están llamados a ser.

El Modelo Educativo Marista integra un conjunto de aspectos conectados con:

- La identidad y misión: el cultivo de la espiritualidad, la cercanía, presencia, amor al trabajo bien hecho, al estilo de María, con un espíritu de familia, la solidaridad, la opción por los pobres.
- La educación: la personalización del aprendizaje, experiencial, el protagonismo del alumno, el desarrollo de la interioridad, la participación, la mirada inclusiva y la perspectiva eco₂social.
- La organización: el trabajo en equipo, la formación y desarrollo de los docentes, la innovación y la planificación de la actividad educativa.

Todas estas herramientas están orientadas al desarrollo de una educación integral de las personas en línea con el perfil de salida del joven marista.

1. EL APRENDIZAJE

La FUNDACIÓN impulsa un estilo de aprendizaje caracterizado como:

*Significativo, el que se produce cuando el alumno relaciona los nuevos conocimientos con los que ya posee y les da un sentido personal y relevante.

*Experiencial, pues se enfoca el aprendizaje a través de la observación y la reflexión sobre ella. En este aprendizaje se considera significativa la pericia del alumnado de la que se parte para construir nuevos conocimientos y desarrollar competencias.

*Cooperativo, organizando la clase en pequeños grupos mixtos y heterogéneos donde el alumnado trabaja conjuntamente de forma coordinada entre sí para resolver tareas académicas y profundizar en su propio adiestramiento.

*Social, para adquirir conocimientos, habilidades y actitudes a través de la observación y la interacción con el entorno y las personas que nos rodean. Para ello se fomenta en el aula un ambiente de colaboración y respeto mutuo, donde el alumnado se sienta cómodo para expresarse y aprender juntos.

*Emocional, para ser consciente de las propias emociones, y actuar de forma correcta ante ellas.

*Autónomo, donde el alumnado autorregula su enseñanza y toma conciencia de sus propios procesos cognitivos y socioafectivos: la metacognición.

*Con impacto en el entorno: comunicando y compartiendo el conocimiento y creando conciencia para construir un mundo mejor.

2. EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

La educación basada en competencias es el paradigma que inspira el pensamiento actual sobre educación y aprendizaje. Las orientaciones de los organismos internacionales, las directrices europeas y la legislación española han integrado este enfoque como clave fundamental del funcionamiento del sistema educativo.

En consonancia con ello, los centros educativos de la FUNDACIÓN plasman esta orientación hacia el desarrollo de competencias con una serie de herramientas que se describen a continuación.

3. LAS METODOLOGÍAS ACTIVAS

Las metodologías activas son enfoques de enseñanza que buscan involucrar activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje, promoviendo su participación e implicación en la construcción de su propio conocimiento.

Estas metodologías parten de la idea de que la enseñanza es más efectiva cuando se realiza de forma activa y participativa, en lugar de ser un proceso pasivo de transmisión de conocimientos. De esta forma, se busca fomentar un estudio más significativo y duradero en los estudiantes.

4. LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Son herramientas pedagógicas que permiten a los estudiantes construir su propio conocimiento de manera activa y específica, que contribuyen a desarrollar habilidades y competencias clave para su futuro personal y profesional.

Pueden tener lugar dentro o fuera del aula y pueden ser diseñadas por el docente o por los propios estudiantes.

Adoptan diferentes formatos: trabajo por proyectos (ABP), proyectos de aprendizaje servicio (APS), o el aprendizaje basado en problemas/ retos (PBL).

Se busca que el aprendizaje sea experiencial, que el alumnado toque, cree, elabore, dialogue, y que sus experiencias vitales sean trasladadas al aula; es decir, que las situaciones de aprendizaje respondan a sus inquietudes y a lo que les ocurre en su vida.

5. LA ESPIRITUALIDAD Y LA INTERIORIDAD

En el modelo educativo se busca el desarrollo de la espiritualidad del alumnado y la interioridad es una herramienta privilegiada. Mientras que la espiritualidad es una experiencia personal, la interioridad es el camino para llegar a ella.

Educar la interioridad es ayudar a habitar el propio espacio interior, habitar en uno mismo. Se trabajan de forma secuenciada una serie de prácticas: relajación, respiración, visualización, expresión artística y corporal, musicoterapia, trabajo con la imagen, dinámicas, gestos, juegos, masajes, lecturas, silencio ... y son puertas de acceso necesarias y privilegiadas para el desarrollo de la personalidad. (Del documento Marco de Espiritualidad GIER)

6. LA PERSONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN CON MIRADA INCLUSIVA

Desde la FUNDACIÓN se opta por proporcionar una adecuada respuesta educativa a la diversidad del alumnado, garantizando su aprendizaje. Se busca la personalización asociada a la educación inclusiva, que concibe la variabilidad humana como la norma, no como la excepción, adoptando el enfoque del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que es un marco desde el que se enfoca la enseñanza y el diseño del currículo para optimizar el aprendizaje de todo el alumnado mediante la identificación y la eliminación de barreras.

7. LA PERSONA PROTAGONISTA DE SU APRENDIZAJE: AUTORREGULACIÓN, PARTICIPACIÓN Y METACOGNICIÓN.

La autorregulación del aprendizaje se define como un proceso de autorreflexión y acción en que el estudiante estructura, monitorea y evalúa su propio aprendizaje. Esto se asocia con una mejor retención de contenido, una mayor implicación con los estudios y un rendimiento académico superior.

Se apuesta por impulsar la participación del alumnado en el proceso de aprendizaje conectando con sus centros de interés, implicándolo en las actividades, empoderándolo, para que pueda tomar decisiones y reflexionar sobre los resultados alcanzados, ofreciéndole cauces para cooperar con otros en el desarrollo de iniciativas que mejoren el entorno.

La metacognición se produce cuando se reflexiona sobre las propias ideas, los procesos mentales, el desempeño cognitivo y se interviene conscientemente en cualquiera de estos aspectos.

8. LAS TECNOLOGÍAS DEL APRENDIZAJE

El uso adecuado y bien planificado de las tecnologías de la información en el aula ofrece oportunidad para enriquecer y facilitar el proceso de enseñanza. Educar para que sean ciudadanos y ciudadanas conscientes y competentes a nivel digital es un aspecto clave y de ahí este empeño en la incorporación a las aulas de aquellas tecnologías que añaden valor.

9. EL COMPROMISO SOCIAL

Formar personas sensibles y comprometidas con su entorno social y dispuestas a construir una sociedad mejor, mediante la integración en nuestro currículo de la educación para la solidaridad y el fomento del compromiso social a través de iniciativas como: los proyectos de aprendizaje servicio, la colaboración con obras sociales del entorno, el impulso del voluntariado, la participación en campañas de sensibilización y de ayuda a proyectos sociales, etc.

10. UNA EVALUACIÓN POR Y PARA EL APRENDIZAJE

La evaluación como un progreso continuo e integral que reconozca y confíe en la capacidad del alumnado para aprender y le proporcione las herramientas necesarias para avanzar en el desarrollo de sus competencias.

Evaluación formativa centrada tanto en las fases como en los productos que el alumnado genera, y que atiende a la riqueza y complejidad del proceso de aprendizaje. Utilizamos diversas técnicas e instrumentos que permitan evidenciar los logros y dificultades del alumnado para ayudarles a comprender cómo mejorar.

Comenzamos en educación infantil con espacios inteligentes para dar los primeros pasos con **iCrezco**, planteamos los retos necesarios para seguir aprendiendo con **iAprendo** y, a través de **Gier**, ofrecemos las claves de espiritualidad necesarias para crecer como personas.

Además, se trata de un modelo educativo vivo, acompañado por el **Plan de Acción Tutorial** y en permanente actualización al que vamos incorporando experiencias de innovación y buenas prácticas.

EL MODELO EDUCATIVO EN LAS DIFERENTES ETAPAS

- En infantil: **proyecto iCrezco**.
Recibimos a los más pequeños con espacios inteligentes (basados en la teoría de las inteligencias múltiples de Howard Gardner) adaptados a sus necesidades. Desde las **inteligencias múltiples** se promueve el desarrollo de las competencias clave, a la vez que se desarrolla el **autoconocimiento**, la **metacognición** y el **trabajo cooperativo** de manera sistemática. Los alumnos trabajan en espacios inteligentes con autonomía, tomando decisiones y organizando sus tiempos en función de sus intereses y habilidades.
Con una **estimulación del lenguaje** orientada a favorecer el correcto desarrollo de la lengua oral. Tenemos en cuenta la importancia de acompañar el desarrollo de los niños durante los primeros años de vida, mediante el **programa de estimulación sensorial**.
Consideramos el ajedrez como una herramienta de aprendizaje que favorece aspectos como la atención, concentración, memoria, análisis y la posibilidad de fomentar valores y afianzar aspectos de la personalidad.
Utilizamos robots de suelo para contribuir al desarrollo de la inteligencia lógico-matemática y del pensamiento abstracto.
- En primaria, ESO y bachillerato: **modelo IAprendo**.
Desarrollamos nuestra metodología tomando como base el modelo la **teoría de las inteligencias múltiples** y con el uso de **metodologías activas** y **herramientas interactivas**. Pretendemos trabajar con el alumno de forma **personalizada** proporcionándole distintas **experiencias de aprendizaje** para que cada uno conecte con sus talentos y desarrolle la forma más eficaz para aprender.

Destacan como **elementos fundamentales**: el **aprendizaje basado en proyectos**, el **aprendizaje cooperativo**, la **cultura de pensamiento**, el desarrollo de la **solidaridad con proyectos de aprendizaje servicio** y la **evaluación auténtica**.

Pretendemos que cuando nuestros alumnos superen el bachillerato estén preparados para el salto a la formación superior, habiendo conseguido los conocimientos y habilidades necesarias para alcanzar sus metas con responsabilidad y competencia, madurez intelectual y humana, trabajo en equipo y conciencia social.

Ofrecemos la máxima optatividad en nuestras dos modalidades de Bachillerato: Ciencia Y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

Elementos clave de nuestra propuesta educativa.

La educación en la dimensión profunda de la persona, la protección de la infancia, la renovación constante de las prácticas metodológicas, la atención a la diversidad, la inclusión de métodos de aprendizaje plurilingües, la importancia del deporte como valor de vida o el uso de las nuevas tecnologías como herramientas de aprendizaje, comunicación y gestión colegial son parte fundamental de nuestro proyecto educativo.

- **Educación en la interioridad y la espiritualidad.**

Nuestro marco de espiritualidad se llama GIER. Propone las herramientas necesarias para conectar con el mundo interior como la **escucha**, el **silencio**, la **contemplación**, la **presencia**, o la **consciencia** desde una **dimensión humana y cristiana**. Estamos convencidos de que educar la espiritualidad prepara a las personas para VIVIR desde lo que somos.

La espiritualidad se desarrolla en todos los ámbitos del centro: en sesiones de interioridad, a través de la acción tutorial, en las asignaturas, en las celebraciones, en las convivencias, en las acciones de solidaridad, en el deporte, en las actividades llevadas a cabo en el movimiento juvenil MarCha.

- **Educación emocional.**

En todas las etapas educativas, pero de una forma particular en educación primaria gracias al Proyecto de Autonomía de Centro desarrollado desde el curso 2016-2017.

La educación emocional y de la interioridad se propone para poner el acento en una serie de capacidades que se pueden educar de manera procesual y sistemática para aumentar el bienestar personal. **El alumnado que es más feliz, confiado, asertivo, resiliente, original, innovador, audaz, equilibrado... tiene más éxito en la escuela y en la vida.**

- **Educación en y para la solidaridad.**

La solidaridad ha estado presente desde el nacimiento de la institución marista. S. Marcelino Champagnat pensaba en los niños y jóvenes menos favorecidos, como destinatarios preferentes de nuestra misión. Entendemos la solidaridad como una realidad vital que se asienta en el **compromiso con uno mismo, con los demás y con la vida**, como un valor que se traduce en un estilo de vida, y como una actitud que se educa.

Por ello promovemos:

- Educación mediante Proyectos de Aprendizaje-Servicio.
- Programas de prevoluntariado (programa Alumno-Tutor, colaboración con la Fundación Montagne y con otras fundaciones e instituciones...)
- Campañas de sensibilización solidaria de carácter local e internacional.
- Nuestro colegio se integra en la red de Centros Educativos por el Comercio Justo.
- Conscientes de la relación entre solidaridad y compromiso medioambiental, educamos la conciencia Eco₂Social de nuestros alumnos, asentamos nuestra acción educativa en valores de Sostenibilidad e innovación.

- **Aprendizaje de los idiomas y programa bilingüe.**

Contamos con **secciones bilingües** en inglés en Primaria y ESO y empleamos metodología de trabajo AICLE-CLIL (Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua Extranjera).

En primaria las asignaturas de la sección bilingüe son Natural Science (Ciencias Naturales), Physical Education (Educación Física) y Arts and Crafts (Ed. Plástica).

En ESO tenemos Biology and Geology y Technology and Digitization en 1º de Ed. Secundaria, Physics and Chemistry y Physical education en 2º de Ed. Secundaria, Geography and History y Technology and Digitization en 3º de Ed. Secundaria y Computer programming y Physical education en 4º de ESO.

Nuestro profesorado y alumnado participa en programas de formación con el convenio **Erasmus+**.

Ofrecemos a nuestros alumnos la posibilidad de cursar el programa del Bachillerato Dual Americano.

Promovemos estancias de inmersión en países de habla inglesa y francesa.

Nuestro colegio forma parte de los programas de formación **BIBE** (Ed. Infantil) y **PIPE** (Primaria, ESO y Bachillerato) promovidos por Escuelas Católicas de Castilla y León.

- **Uso educativo de las TIC**

Somos centro **CÓDICE TIC 5** por la Junta de Castilla y León.

Trabajamos con el entorno **“Google Workspace for Education”**.

- Cada alumno/a y cada docente disponen de una **cuenta de Google** con dominio @maristasleon.net que será empleada únicamente para el desarrollo de la tarea educativa.
- Cada sección/materia trabaja con un **aula virtual Google Classroom**, complemento de las actividades presenciales.

También utilizamos y enseñamos el uso de herramientas digitales de Microsoft.

Empleamos la **robótica educativa en infantil y los primeros cursos de primaria**, no sólo como herramienta STEAM, sino para el apoyo de todas las áreas de conocimiento.

En los cursos de primaria, así como en ESO y bachillerato apoyamos el **aprendizaje en las aulas con dispositivos Chromebook**.

En concreto en ESO nuestra metodología educativa se apoya en el uso de dispositivos CHROMEBOOK y licencias de libros digitales **siguiendo un modelo “One To One”** (es decir: un alumno, un ordenador).

En **bachillerato** propugnamos un **modelo BYOD** (cada alumno puede traer su propio dispositivo).

Con el fin de potenciar el plan lector en primaria, utilizamos herramientas digitales de lectura **“gamificada”** (plataforma Tatum).

Cuidamos la formación del profesorado en **competencia digital docente** y promovemos la **autoevaluación mediante la herramienta SELFIE**.

- **Derechos y participación de los niños.**

Pretendemos ser un centro comprometido con los derechos de la infancia. Para nosotros es un elemento clave el **que los niños/as y adolescentes conozcan y vivan sus derechos**.

Contamos con un promotor/a de participación en el centro, cometido que recae en el/la profesor/a coordinadora de convivencia.

Consideramos que la **participación de los alumnos** en las cuestiones escolares enriquece la escuela y ayuda al conocimiento, respeto y protección de los propios derechos de la infancia.

- En el ámbito marista somos parte de la **Red Global Marista de Escuelas**, que promueve la participación de los niños con iniciativas como **“Levántate, opina y participa”**,
- El **Consejo Escolar** favorece la participación de los alumnos en el gobierno del centro educativo.
- Las **Juntas de delegados** son herramientas de transmisión de las inquietudes estudiantiles.
- Todas las aulas cuentan con **delegados/a y subdelegada/ de grupo** y con **delegado/a medioambiental**. A su vez **un representante de todos ellos forma parte del Equipo de Gestión medioambiental del colegio**.

- **Los alumnos** (desde quinto de primaria) **participan en la evaluación competencial de sus profesores.**
- Anualmente diseñamos encuentros de tipo “**focus group**” para conocer la opinión de los alumnos.
- La asociación MarCha promueve el desarrollo integral de los niños y niñas mediante actividades de tiempo libre.

- **Protección de la infancia. PROGRAMA Contigo.**

En la FUNDACIÓN y sus obras educativas formales y no formales, así como en todas las personas implicadas en ellas, existe un compromiso serio en la protección de la infancia, en su acompañamiento y crecimiento; así como en tomar todas las medidas necesarias para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, protegerlos de todo perjuicio, explotación o abuso y defender sus derechos. Este empeño nace de la convicción de que la infancia y adolescencia merece ser tratada con amor, respeto y de manera equitativa. La dignidad de la infancia y adolescencia es inviolable. Su seguridad y protección serán siempre una prioridad.

La FUNDACIÓN colabora con otras organizaciones para mejorar el acceso de la infancia y adolescencia a la información que les concierne en estos asuntos, a contribuir para que tomen conciencia de que son sujetos de tales derechos y a elaborar métodos e instrumentos que aseguren su participación significativa en las políticas que les afectan en nuestras instituciones.

Estas obligaciones surgen de la experiencia, la vivencia y relación con la infancia, adolescencia y juventud, y hunden sus raíces en una tradición cristiana y marista de sensibilidad a todo lo que es humano y una visión solidaria enraizada en las inquietudes de un mundo cada vez más consciente y comprometido con los Derechos Humanos.

La protección a la infancia es un compromiso institucional y personal enraizado en la experiencia de Marcelino Champagnat, quien nos enseñó que “para educar hay que amar”.

Velamos por la seguridad de los menores en todos los ámbitos y contamos con un equipo que coordina las actuaciones llevadas a cabo desde nuestro **programa CONTIGO**.

NOS COMPROMETEMOS COMO INSTITUCIÓN a tomar todas las medidas necesarias para promover el bienestar de los menores, protegerlos de todo perjuicio, explotación y abuso y defender sus derechos.

Este compromiso nace de la fundamental convicción de que la niñez merece ser tratada con amor y respeto, y de manera equitativa. La dignidad de los menores como personas es inviolable. Su seguridad y protección serán siempre nuestra más alta prioridad.

Para procurar el entorno protector que queremos en nuestro colegio para nuestros alumnos/as **desarrollamos las siguientes acciones:**

- Contamos con una **política institucional** de protección a la infancia.
- **Procedimientos para prevenir** cualquier forma de maltrato en menores.
- **Programas de formación y sensibilización** de toda la comunidad educativa (profesores, pas, familias y alumnos).
- **Estructura organizativa para resolución de posibles casos** de maltrato o abuso que incluye la colaboración de especialistas.
- **Protocolos de actuación** que serán activados ante cualquier situación o sospecha de maltrato de un menor.
- **Apoyo al menor**, víctima de maltrato.
- **Asesoramiento a la familia** en el proceso de resolución de la situación.
- **Mejora continua con auditorías internas periódicas** sobre el nivel de implantación y desarrollo de la política institucional de protección de menores.

En nuestro Plan de Acción Tutorial se incluyen acciones para favorecer **el buen clima escolar y las relaciones interpersonales positivas**. En materia de convivencia desarrollamos un **programa de prácticas restaurativas**.

El P.A.T. incluye también actividades formativas sobre educación afectivo sexual, contenidos no adecuados y riesgos en Internet, buen uso de las redes sociales, prevención del tabaquismo el consumo de alcohol y drogodependencias, prevención del acoso escolar, igualdad entre niños y niñas, entre hombres y mujeres ...

El P.A.T. contempla una sesión grupal quincenal en infantil y primaria y una sesión semanal en ESO. En bachillerato la acción tutorial se realiza de forma individualizada.

- **Atención a la diversidad con un enfoque inclusivo**

Entendemos la diferencia como un valor. La gestión de la diferencia es un valor, pues personas diferentes, educamos a alumnos diferentes para un mundo diverso.

Apostamos por la inclusión como un modelo que favorece que cada persona descubra su sitio en la escuela y en el mundo, en relación con los demás (complementariedad, diálogo, cooperación, diversidad vs. individualismo, competitividad, uniformidad y clasismo).

Para nosotros este enfoque inclusivo hunde sus raíces en los valores evangélicos y tradicionales de la propia institución marista.

- **Más allá de las aulas.**

La FUNDACIÓN desarrolla su propósito en sus obras educativas que se conciben como lugares de aprendizaje, de vida y de evangelización, donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes pueden aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser.

La labor educativa y evangelizadora se desarrolla a través de programas de educación formal en las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional de nuestra red de centros.

Esta tarea se prolonga y enriquece con una propuesta de educación no formal, más allá del aula, en actividades de ocio y tiempo libre, deportivas, culturales o de pastoral juvenil como el grupo de jóvenes Marcha. Somos conscientes de que la educación de los alumnos/as no se acaba con el desarrollo curricular en el aula.

Por ello nuestro colegio:

- favorece y promueve las actividades escolares complementarias a las diferentes materias.
- favorece y promueve actividades extraescolares de índole cultural y muy particularmente de tipo deportivo. Creemos profundamente en la acción educativa del deporte.
- promueve los movimientos de tiempo libre y en particular el movimiento MarCha (propio de la institución marista). Los alumnos pueden participar en este movimiento desde 1º de ESO hasta 2º de bachillerato y continuar su vinculación posteriormente, ya exalumnos, como participantes o como animadores.
- permanece abierto por las tardes, más allá del horario escolar, facilitando que alumnos y familias puedan disfrutar de las instalaciones del centro

- **Cuidamos la formación y el desarrollo personal y profesional de todos los educadores**

Mediante un exhaustivo plan de formación inicial y permanente que aborda múltiples aspectos para el desarrollo personal y profesional de todo el personal del centro.

- **Procuramos una mejora continua mediante la aplicación del modelo de gestión de calidad EFQM y el desarrollo de planes de mejora y planes estratégicos.**

Desde el curso 2004-2005 venimos trabajando con un modelo sistemático de evaluación basado en el modelo EFQM, que se pretende asentar en el colegio mediante la gestión por procesos, la implantación sistemática -anual- de planes de mejora (coordinados con el CFIE), planes estratégicos trianuales y teniendo como meta la calidad total.

El 19 de noviembre de 2012 se obtuvo el sello de excelencia +300 EFQM.

En junio de 2021 se obtuvo el sello “Modelo de Gestión Marista” en una auditoría externa, con una puntuación equivalente EFQM entre 400 y 450 puntos.

Perfil de salida del joven Marista

La misión educativa y evangelizadora marista apunta a un modelo de persona basado en el humanismo cristiano cuyos rasgos se describen en el perfil de salida del joven marista y que son los siguientes.

APASIONADA: Una persona entusiasmada, alegre, optimista, confiada y esperanzada, que disfruta con lo que hace y con el contacto con los demás; confía en la vida y en los otros, capaz de vivir cada momento como una oportunidad; se siente feliz, ama la vida y admira su belleza.

COMPETENTE: Una persona capaz de responder a las demandas complejas del mundo actual y de resolver tareas de forma adecuada, con capacidad de liderazgo, combinando motivación, valores éticos, emociones, actitudes y aptitudes; con capacidad para aprender, que sabe comunicarse en varias lenguas, domina las tecnologías de la información, la comunicación, el conocimiento y el aprendizaje; con responsabilidad y eficacia.

TENAZ: Una persona que se esfuerza por lograr sus objetivos, con mentalidad de crecimiento, capaz de identificar el error como fuente de aprendizaje, con pasión por aprender el saber, amante del trabajo bien hecho, preparada para valorar el esfuerzo, la perseverancia y la propia superación personal.

DIALOGANTE: Una persona dispuesta a conversar y debatir sin imponer su criterio, con facultad de escucha, permeabilidad y empatía, a la búsqueda de un camino común sin renunciar a lo que ella es.

EMOCIONALMENTE INTELIGENTE: Una persona que identifica, acepta y gestiona sus emociones, escucha sus diálogos internos, se quiere, se cuida, y con la facultad de acoger y respetar las emociones de los demás.

SENSIBLE Y COMPROMETIDA: Una persona coherente, íntegra, sensible, comprometida y solidaria en todos los ámbitos de su vida; capaz de trabajar en equipo y cooperar para ejercer de forma activa la ciudadanía global.

CON ESPÍRITU DE FAMILIA: Una persona capaz de perdonar, relacionarse fraternalmente y convivir, generando sentido de pertenencia, hogareña allá donde se encuentre, con capacidad de acoger desde la ternura, al estilo de María.

ESPIRITUAL: Una persona con una visión profunda del ser humano, que trasciende las dimensiones más superficiales y conforma el corazón de su vida con sentido, con pasión, con veneración de la realidad y de la Realidad. Ha experimentado los valores del Evangelio y se ha encontrado con Jesús, descubriendo un Dios personal con quien se puede relacionar. Abierta a la trascendencia, compasiva y con experiencia de comunidad; halla en Jesús un modelo a seguir y en la generosidad de María y Marcelino Champagnat un ejemplo de altruismo y capacidad de servicio.

CREATIVA: Una persona flexible, con iniciativa personal y mente abierta para encontrar múltiples respuestas ante los problemas que se le presentan, aclimatarse a los cambios, emprendedora, proactiva, sin miedo a equivocarse, y con la fortaleza interior necesaria para asumir nuevos retos.

SENCILLA: Una persona cercana, amable y transparente con sus semejantes que establece vínculos de manera auténtica y directa, sin pretensión ni doblez; dice lo que cree y lo muestra con su testimonio: es honesta consigo misma y con Dios, tratando a los demás con equidad y siendo ella misma en cada situación, sin dejarse seducir por el poder, la riqueza, la fama, el privilegio o el éxito. Es humilde y se muestra conforme a sus posibilidades y limitaciones.

CONECTADA: Una persona conocedora de la realidad, que mira al futuro con audacia y esperanza, dando valor a la diversidad cultural y a los avances científicos y tecnológicos, tejedora de redes de convivencia y participación en la realidad social, política y eclesial en la que vive.

REFLEXIVA: Una persona que desarrolla la curiosidad y el pensamiento por sí misma, de forma crítica y creativa, haciéndose preguntas significativas, observadora de la realidad, que sopesa las alternativas y toma decisiones en base a criterios, teniendo como referencia los valores evangélicos.

VOCACIONADA: Una persona en constante búsqueda, que le lleva a descubrir quién es, cómo es y hacia dónde quiere ir. Persigue sus sueños, aquello que le resulta inspirador y que concuerda con sus gustos,

sus intereses y sus aptitudes. A la búsqueda de un sentido para su vida, al servicio de los demás, más allá de sí misma.

3. Organización general del centro.

Las referencias fundamentales para la organización y funcionamiento emanan de:

- La legislación educativa vigente en la comunidad de Castilla y León.
- Las orientaciones del Instituto Marista y de la Provincia Marista Compostela que están recogidas en documentos como: Carácter propio, Misión Educativa Marista, Manual de funciones (Se incluye como anexo).
- El modelo EFQM como modelo de referencia en la gestión del centro. Organizamos nuestra mejora continua mediante el diseño y ejecución de planes estratégicos.

Horario escolar y oferta educativa.

El centro tiene un horario general de atención a la comunidad educativa de lunes a viernes, desde las 7:30h a las 19:00 durante los días lectivos.

En verano y periodos no lectivos se establece también una reducción de horario de atención de forma que de manera general (algunos días permanece cerrado) el centro se encuentra abierto de 10:00 a 13:00.

Los patios del colegio permanecen abiertos más allá de este horario estando las instalaciones deportivas abiertas de forma ordinaria de lunes a viernes hasta las 23:00 h.

El colegio presenta la siguiente oferta educativa.:

- **Ed. Infantil (2º ciclo)**
 - En el Colegio funcionan 6 aulas de Infantil: 2 en cada curso.
 - Se trata de una etapa concertada.
 - Optamos por una jornada partida, pues a nuestro entender ofrece mejores características educativas a los alumnos.
 - Horario de mañana: de 9:50 a 13:00 (Recreo de 11:25 a 11:45)
 - Horario de tarde: de 15:00 a 16:50 (Recreo de 16:30 a 16:40)
 - (En septiembre y junio se hacen las adaptaciones oportunas, según las instrucciones de la administración educativa).
- **Primaria**
 - Desde los 6 a los 12 años. Funcionan 18 unidades, todas ellas concertadas.
 - Optamos por la jornada partida. Pensamos que es más adecuada a las características de estas edades.
 - Horario de mañana: de 10:00 a 13:10 (Recreo de 11:50 a 12:20)
 - Horario de tarde: de 15:10 a 17:00
 - (En septiembre y junio se hacen las adaptaciones oportunas, según las instrucciones de la administración educativa).
 - Las sesiones lectivas tienen una duración de 55 minutos.
- **E.S.O.**
 - Alumnos de 12 a 16 años. Funcionan 12 unidades concertadas.
 - Funciona en jornada continua de mañana de 8:00 a 14:10.
 - Sesiones lectivas de 55 minutos.
- **BACHILLERATO**
 - Alumnos de 16 y 18 años. Se trata de una etapa privada.
 - Ofrecemos las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

- Jornada continua de mañana de 8:00 a 14:10. Los lunes hasta las 15:05. (Recreo de 10:55 a 11:20)
- Sesiones lectivas de 55 minutos.

Objetivos generales y específicos

1. Desarrollar los objetivos e iniciativas estratégicas derivadas del plan estratégico actual para el presente curso.
2. Realizar una nueva evaluación por competencias del profesorado, correspondiente al presente curso. Seguimiento de los planes de desarrollo personal de cada docente.
3. Realizar el plan de mejora correspondiente al curso.
4. Elaborar los distintos documentos programáticos del centro.
5. Efectuar los objetivos indicados por la entidad titular del centro, provincia Marista Compostela:
 - Utilizar como “leiv motiv” del curso, el **Lema Anual** que desarrollaremos en nuestro colegio al igual que en todas las obras educativas maristas de Europa.
 - Potenciar el modelo educativo marista en Compostela en todas sus vertientes.
 - Consolidar la inclusión de la educación afectivo sexual en el Plan de Acción Tutorial.
 - Dar pasos para la mejora del Plan de Atención a la Diversidad, desde un enfoque inclusivo.
 - Mantener y desarrollar las acciones iniciadas en cursos previos en el ámbito de participación y protagonismo de niños y jóvenes.
 - Continuar trabajando en la defensa y promoción de los derechos de la infancia, mediante formación al personal docente y no docente, formación y concienciación a los alumnos y promoción de su participación en la vida colegial. Para ello cuidaremos además de celebrar las siguientes fechas:
6. Desarrollar los objetivos generales derivados de la memoria del curso anterior.
 - Desarrollar medidas (planes) específicos que inciden en la mejora de los resultados
 - Formar al profesorado en materia de convivencia escolar
 - Fomentar el buen uso por la comunidad educativa de las redes sociales
 - Sistematizar la recogida de información sobre las relaciones en el aula
 - Mejorar la participación y coordinación (profesorado, familias, alumnado y PAS)
 - Cuidar la integración de los alumnos nuevos en el centro
 - Mejorar los procesos de coordinación del profesorado
 - Formar al profesorado
 - Impulsar las secciones bilingües
 - Desarrollar el proyecto TIC
 - Desarrollar la conciencia Eco2social
 - Fomentar vocaciones científicas y tecnológicas en alumnado con una perspectiva inclusiva y de género centrada en la igualdad de oportunidades
 - Adaptar las programaciones didácticas
 - Continuar con la implementación del Modelo Educativo Marista
 - Mejorar del Plan de Atención a la diversidad

Objetivos de las etapas educativas

Objetivos generales de 2º ciclo de Infantil

Los objetivos de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, y además los siguientes:

- a) Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Iniciarse en el reconocimiento y conservación del patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.
- c) Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

Objetivos generales de Primaria

Los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y además los siguientes:

- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

Competencias Clave

De conformidad con el artículo 9.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

Objetivos generales de Secundaria

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y además los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y

mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

Competencias Clave

De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

Objetivos generales del Bachillerato

Los objetivos del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y además los siguientes:

- a) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno

Competencias Clave

De conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la etapa de bachillerato se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de estas. Estos descriptores operativos fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

El edificio y sus dependencias

Contamos con un total de 51 aulas genéricas. La superficie media de las mismas es de unos 50 m², aunque las destinadas a infantil son más grandes.

Contamos con otros espacios de dedicación específica: Laboratorios de Física, Química y Ciencias Naturales, Salas de audiovisuales/música, aula de informática, aula de tecnología, aula de plástica, sala de psicomotricidad, biblioteca, biblioteca de infantil, dos salas de interioridad...

Destacamos entre ellas la “Sala 200+” (con capacidad para 200 personas), el Salón de Actos que cuenta con 750 puestos y la Capilla, con una capacidad de 800 personas.

En centro dispone de cocina propia y dos comedores con 150 puestos.

Además, hemos de mencionar los despachos de Dirección, Jefatura de Estudios (2), Secretaría, Administración, cinco salas para entrevistas, dos salas de profesores, un local para la asociación de padres, salas de departamentos didácticos, recepción-reprografía, botiquín y diversos almacenes.

Un capítulo aparte son los patios e instalaciones deportivas: contamos con dos patios (superficie de 11.860 m²), diez pistas deportivas, pabellón deportivo cubierto (1.224 m²) y cuatro vestuarios completamente equipados, además de una sala para judo-gimnasia.

La practica totalidad de centro cuenta con instalación cableada red, con acceso a internet y gran parte del edificio con cobertura wifi.

En definitiva, las instalaciones son amplias y creemos que están adecuadamente dotadas.

Estructura orgánica, órganos de gobierno y recursos humanos.

Nuestro Colegio se constituye en Comunidad Educativa porque la tarea en la educación exige la aportación coordinada de todas las personas que intervienen en ella: entidad titular, alumnado, profesorado y grupos de animadores, padres y madres de alumnos y personal de administración y servicios:

- Entidad titular. La entidad titular es la Fundación Maristas Compostela. Define y mantiene los principios que configuran el tipo de educación, así como los criterios que garantizan la fidelidad a ellos. Es la última responsable de la dirección y animación del centro.
- Alumnado: Los alumnos y alumnas son los protagonistas y responsables de su propia formación. Intervienen activamente en la vida del centro según su edad.
- Profesorado y grupos de monitores deportivos y de extraescolares y animadores del grupo de voluntariado: Los profesores, así como los monitores de actividades y animadores, son los principales educadores de los niños y jóvenes del colegio, trabajando en equipo y en coherencia con el Carácter Propio. Participan en la elaboración y seguimiento del Proyecto Educativo del Centro y en la gestión del colegio por medio de sus órganos de gobierno.
- Padres o tutores de los alumnos: Los padres o tutores de los alumnos son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Prestan su apoyo y colaboración en la tarea colegial, especialmente mediante la asociación de padres de alumnos y los órganos de participación establecidos.
- Personal de administración y servicios. El personal de administración y servicios y otras personas o entidades que tienen formas diversas de participación en la vida y en la actividad colegial hacen posible y más eficaz la acción educativa desde sus respectivas responsabilidades. De alguna forma son parte también de la comunidad educativa pues sus interacciones con los alumnos y alumnas pueden considerarse también acciones educativas.

El Centro cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

- a) Unipersonales: el Director general, el jefe de Estudios de ESO y Bachillerato, el jefe de Estudios de Infantil y Primaria, el Coordinador del Equipo de Animación Local, el Secretario y el Administrador.
- b) Colegiados: Consejo Escolar, el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores.

Consejo Escolar

El Consejo Escolar del Centro es el órgano de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el funcionamiento del Centro. Su competencia se extiende a la totalidad de las enseñanzas concertadas impartidas en el Centro.

El Consejo Escolar está constituido por el director, tres representantes de la Entidad Titular, cuatro representantes de los profesores, cuatro representantes de los padres o tutores de los alumnos, dos representantes de los alumnos, a partir de primero de la ESO y un representante del personal de administración y servicios.

Equipo Directivo

El Equipo Directivo es el órgano de reflexión y gestión establecido para el ejercicio colegiado de las funciones que el director general tiene delegadas de la Entidad Titular, a la vez que es el impulsor de toda la acción educativa y evangelizadora del centro. Es, ante todo, órgano de animación y unificación de la actividad colegial en todas sus dimensiones: evangelizadora, académica, educativa, social y laboral.

Las funciones están recogidas en el R.R.I. Destacamos las siguientes:

- Asegurar la coordinación general y buen funcionamiento de toda la actividad colegial.
- Ser el responsable en última instancia de la elaboración del P.E.C., de la Programación Anual, de la Memoria Anual, del Documento de Organización del Centro, del presupuesto, y del desarrollo y seguimiento de estos.
- Evaluar el funcionamiento del Colegio en sus estructuras y personas y decidir las acciones correctoras o impulsoras pertinentes.
- Organizar el plan de formación del profesorado dentro de su ámbito de competencia.
- Coordinar y programar las actividades educativas formales y no formales, culturales, celebrativas y festivas.
- Aquellas que le encomiende el Titular o este Reglamento, dentro de sus ámbitos de competencias.

El Equipo Directivo del colegio Marista San José se reúne de forma ordinaria todos los lunes de 16:00 a 18:00 h.

Claustro de Profesores

El Claustro de Profesores es el órgano de participación del profesorado en el Centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir y, en su caso, informar sobre todos los aspectos docentes del mismo.

El Claustro está formado por todos los profesores y orientadores del Centro, y lo preside el director o la persona en quien éste delegue.

- c) De Coordinación Educativa: Departamentos didácticos (Secundaria), Equipos de ciclo (Primaria e Infantil), Equipos docentes de curso, Comisiones de Coordinación Pedagógica, Equipo de Enseñanza Religiosa Escolar (E.R.E.), Equipo de Animación Local, Equipos didácticos y de actividades.

Los órganos de gobierno velarán por que las actividades del Centro se desarrollen de acuerdo con los principios y valores del Carácter Propio y del Proyecto Educativo, con objeto de hacer posible la efectiva realización de los fines de la institución.

Los órganos de gobierno velan por garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los diferentes sectores de la comunidad escolar y por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, procuran la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación. **Estos órganos y sus funciones están recogidos en el R.R.I.**

Normas de organización y funcionamiento

La coordinación docente es uno de los pilares del trabajo educativo.

Existe un **manual de funciones** donde se recoge la organización y funcionamiento de los diferentes órganos de gobierno, órganos de animación, órganos de coordinación académica y otros, según las directrices de la Provincia Marista Compostela. (Se incluye como anexo)

Enunciamos los órganos de coordinación docente de nuestro Centro, que se desarrollarán en los siguientes apartados.

- Departamentos didácticos (Secundaria)
- Equipos Internivel (Primaria e Infantil)
- Equipos docentes de curso.
- Comisiones de Coordinación Pedagógica
- Equipo de Enseñanza Religiosa Escolar (E.R.E.)
- Equipo de Animación Local
- Equipos didácticos y de actividades.

Para un mejor funcionamiento del centro se ha creado un “manual del profesor” en Infantil y Primaria y otro para ESO y Bachillerato. En estos manuales se recoge de forma muy práctica la actuación diaria y cuestiones que surgen en el proceso de enseñanza aprendizaje. Esos manuales se encuentran a disposición del profesorado.

Organigrama del centro.



Órganos de Coordinación docente:

Cursos

Equipos docentes de curso.

Los Equipos de curso están constituidos con todos los profesores que imparten docencia en el curso correspondiente.

Coordinan el desarrollo coordinado de las programaciones en las áreas y materias dentro de las secciones del mismo curso.

Tienen una especial relevancia en cuanto a la coordinación del Plan de Acción Tutorial y otros planes cuyo desarrollo se encuentra secuenciado por cursos, como por ejemplo el Plan de Interioridad, el Plan de Convivencia y otros.

Se proponen reuniones de tutores con el Equipo de Orientación y Jefatura de Estudios al menos una al trimestre.

Equipos docentes de grupo (sección).

Los Equipos de grupo están constituidos con todos los profesores que imparten docencia en el mismo curso y sección. Se encuentran coordinados por el profesor-tutor.

El equipo docente de grupo se reunirá siempre que la situación lo requiera. El tutor o los jefes de estudio pueden convocar a los miembros de un equipo docente.

Etapa

Departamentos didácticos (Secundaria)

Los Departamentos Didácticos son equipos de trabajo que permiten la integración del profesorado en el funcionamiento del centro, encargándose de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas o asignaturas correspondientes y las actividades que se les encomienden dentro del ámbito de sus competencias. Constituyen el cauce normal de participación del profesorado en la organización docente, así como un medio permanente de perfeccionamiento pedagógico y científico a través de un sistema de reuniones periódicas de sus miembros.

Equipos de ciclo (Primaria e Infantil)

Con la legislación actual en materia de organización escolar se constituyen los equipos de ciclo con objeto de organizar y desarrollar, bajo la supervisión de la Jefa de Estudios de Infantil y Primaria, las enseñanzas propias de los respectivos cursos.

Comisiones de Coordinación Pedagógica

En el Centro hay dos Comisiones de Coordinación Pedagógica:

- Comisión de Coordinación Pedagógica de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Comisión de Coordinación Pedagógica de Educación Secundaria

Los miembros de ambas constituyen la Comisión de Coordinación Pedagógica General.

Las Comisiones de Coordinación Pedagógica tienen sus competencias recogidas en el R.R.I.

Las comisiones de etapa se reúnen semanalmente y la CCP General un par de veces al trimestre.

Otros equipos de coordinación didáctica.

Equipo de Enseñanza Religiosa Escolar (E.R.E.)

El Equipo de Enseñanza Religiosa Escolar (E.R.E.) es el órgano colegiado que analiza, reflexiona y articula el proceso de enseñanza-aprendizaje de la E.R.E. en el Centro.

El Equipo ERE está constituido por profesores de ERE de distintas etapas educativas, a saber: tres profesores de Secundaria (ESO y/o Bachillerato), uno de los cuales es el Coordinador del Departamento de E.R.E., todos los profesores de Primaria (tres en total) y un profesor de Educación Infantil. La constitución del Equipo ERE compete al Equipo Directivo.

Funciona como una CCP para el área de ERE, de modo que marca el ritmo y la dinámica del área para todo el Centro.

Se reúne, al menos, una vez por trimestre para llevar a cabo sus funciones.

El Equipo ERE mantiene una estrecha colaboración con el EAL y el Equipo Directivo, de modo que tanto el Director General como el Coordinador del EAL se hacen presentes en las reuniones del Equipo ERE, según sus posibilidades.

El Equipo ERE cuenta con la colaboración de otros equipos colegiales, particularmente la CCP, el Equipo de Calidad y el Equipo de Orientación, y a través de uno de sus miembros está presente en la CCP de Infantil y Primaria.

El Equipo ERE está dinamizado por un Coordinador nombrado por el Equipo Directivo para un curso académico.

Equipo de Animación Local

El Equipo de Animación Local (E.A.L.) está constituido por un grupo de educadores, entre los que se encuentra el director general, con una visión global del Centro, particularmente sensibles al crecimiento integral de cada alumno, que reflexionan y coordinan la acción educativa del Colegio como acción evangelizadora.

Su principal cometido es promover que el Colegio Marista San José sea un centro evangelizador; lo que implica:

- Atender a las diversas necesidades de las personas: (sociales, culturales, pedagógicas, trascendentes), tomando como referencia el tipo de relaciones que Jesús de Nazaret mantuvo con sus contemporáneos.
- Crear las condiciones (ambiente, relaciones, recursos) para que la persona se despliegue en todas sus dimensiones. Crear las condiciones que permitan la experiencia religiosa.
- Como agentes de evangelización están todos los educadores (profesores, animadores de movimientos juveniles, monitores deportivos, etc.). Los tutores serán los principales protagonistas del proceso evangelizador del niño o joven. El Equipo de Animación Local lo será del Centro en su conjunto.
- Como elementos de evangelización privilegiados contamos con el Proyecto Educativo de Centro, el Plan de Acción Tutorial y las Programaciones Didácticas.

Equipos didácticos y de actividades.

Además de estos equipos existen otros equipos colegiales para animar, promover nuestras prioridades de actuación. Los conocemos como equipos didácticos y de actividades.

Son los siguientes: Deportes y Extraescolares, Solidaridad, Convivencia, Calidad, TIC, Bilingüismo, Comunicación, Grupo juvenil MarCha, Anuario, Eco2social. Ocasionalmente se configuran equipos con otras finalidades concretas.

Coordinación entre etapas.

Etapas anteriores

Al ser el nuestro un centro que cuenta con todas las etapas educativas (con excepción de Formación Profesional) la coordinación docente es relativamente sencilla.

- Son frecuentes las reuniones donde profesores y profesoras de todas las etapas tomamos decisiones conjuntas.
- En las reuniones oficiales de Claustro de profesores se comunican las principales actividades y circunstancias propias de cada una de las etapas.
- Todos los proyectos emprendidos por el colegio lo son para la integridad del centro. Es decir, no existen proyectos propios de cada etapa educativa, sino que tendemos a la realización de proyectos de centro. Cuando las circunstancias administrativas nos llevan a presentar a la administración proyectos propios de una etapa, se elaboran conforme a la normativa, pero nunca se olvida la perspectiva global de centro. Así por ejemplo al elaborar el proyecto bilingüe de primaria se tuvo muy en cuenta su continuidad en ESO. Y de la misma forma el proyecto de ESO parte de los objetivos conseguidos y de la experiencia acumulada en primaria.
- En todos los cambios de curso y por lo tanto en los cambios de etapa también, se suministra información individualizada de las circunstancias de cada alumno a los nuevos tutores, mediante informes que elaboran los tutores precedentes y siendo el vínculo en departamento de orientación.
- Cuidamos de forma muy especial los pasos de etapa. Para ello realizamos en todo caso las siguientes acciones:

- Información a las familias de las características y necesidades de la nueva etapa a la que sus hijos se enfrentan. Se hace en reunión específica en el año precedente al cambio de etapa.
- Información a los alumnos sobre el cambio de etapa. Por su puesto de forma adaptada a la edad de los niños: 3º de educación infantil visita las clases “de los mayores” de 1º de Primaria y estos les cuentan cómo es su curso. Lo mismo se hace en 6º de primaria con respecto a 1º de la ESO.
Los tutores informan a los alumnos, en sesiones de tutoría adaptadas de los cambios que supone cada nueva etapa educativa.

Etapas posteriores

Véase lo referido en el apartado anterior.

4. El Reglamento de Régimen Interior

El Reglamento de Régimen Interior es el documento que regula la organización y el funcionamiento del Colegio y promueve la participación de todos los que forman la Comunidad Educativa.

El Reglamento vigente en el Colegio Marista San José fue aprobado inicialmente por el Consejo Escolar el 29 de noviembre de 2007.

Con el tiempo se han realizado diferentes modificaciones:

- En Sesión del Consejo Escolar celebrada el 23 de septiembre de 2009 figura el acuerdo por unanimidad de incorporación al RRI de los siguientes anexos: Protocolo de actuación ante un supuesto de inasistencia a clase, Protocolo de procedimiento sancionador utilizando el Manual de apoyo 1 Decreto 51/2007 y Protocolo ante la gripe A.
- El 27 de septiembre de 2012 el Consejo Escolar figura el acuerdo por unanimidad de incorporación al RRI de los siguientes anexos: Normas Específicas Normas de Convivencia ESO y Bachillerato.
- En Sesión celebrada el 26 de septiembre de 2013 el Consejo Escolar figura el acuerdo por unanimidad de incorporación al RRI de los siguientes anexos: Normas Específicas Normas de Convivencia Infantil y Primaria.
- El 30 de junio de 2014 se modifican las normas de convivencia para las etapas de secundaria.
- El 25 de septiembre de 2014 el Consejo Escolar acuerda por unanimidad la incorporación al RRI del anexo: Prohibición cigarrillos electrónicos. Se comunica el inicio de revisión del R.R.I. para su adaptación a la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.
- También se empieza su revisión para adecuarlo al Decreto 23/2014, de 12 de junio por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias.
- Modificaciones aprobadas por el consejo escolar el 24 de octubre de 2019 y previamente por el claustro de profesores que afectan a los documentos “Normas de convivencia” en todas las etapas y diversos protocolos y procedimientos: Protocolo de inasistencia a clase, Protocolo Agresiones al personal docente, Procedimiento reclamación evaluación, Violencia de Género, Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto, Procedimiento de actuación Padres separados, Identidad de género, Ley de autoridad del profesorado.
- Modificaciones derivadas de las necesidades surgidas ante la pandemia COVID-19 – septiembre 2020.
- Modificaciones tras la pandemia COVID-19 octubre 2022.

Existe una copia del reglamento a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa y en la WEB colegial. Los tutores trabajan algunos aspectos una tutoría con los alumnos.

Al final de este documento, a modo de anexo, se puede encontrar una copia completa del RRI.

Concreción del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los alumnos.

Normativa: título I del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL de 23, corrección de errores en BOCyL de 21 septiembre y modificación en el Decreto 23/2014).

El Decreto 51/2007, de 17 de mayo, regula los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL nº 99 de 23 de mayo de 2007).

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo 5. Derecho a una formación integral.

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
 - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
 - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
 - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
 - e) La formación ética y moral.
 - f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

El colegio tomará las medidas oportunas para que todos los alumnos reciban una formación de calidad integral que facilite el máximo desarrollo de las potencialidades y capacidades de cada uno de ellos.

Artículo 6. Derecho a ser respetado.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
2. Este derecho implica:
 - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
 - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
 - c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
 - d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
 - e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

El colegio regulará en su RRI las normas para que estos derechos puedan conseguirse, en este sentido las normas de convivencia regulan todos los comportamientos que impidan la consecución de dichos derechos, incluyendo además las medidas o sanciones que se aplicaran en cada caso.

Por otro lado, los profesores y especialmente los tutores estarán muy pendientes de que todos los alumnos disfruten de un clima de convivencia y relaciones adecuadas.

Artículo 7. Derecho a ser evaluado objetivamente.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

En las Programaciones de las distintas asignaturas está claramente indicado cuales son los mecanismos que se van a utilizar para la evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Todos los profesores tienen la obligación de enseñar a los alumnos todas las pruebas escritas realizadas en clase.

Por otro lado, los alumnos y/o representantes legales pueden pedir las aclaraciones que estimen oportunas y en caso necesario plantear la correspondiente reclamación.

Artículo 8. Derecho a participar en la vida del centro.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.
2. Este derecho implica:
 - a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
 - b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
 - c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

Todos los alumnos pueden participar en la vida del centro mediante los distintos cauces de participación (junta de delegados, Consejo Escolar...) y de manera habitual y por distintos mecanismos reciben información de todas las cuestiones propias del centro (circulares, avisos verbales, página web...).

Artículo 9. Derecho a protección social.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.
2. Este derecho implica:
 - a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
 - b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

El centro tomará las medidas adecuadas para que cualquier alumno que tenga necesidades educativas especiales reciba la correspondiente respuesta y ayuda: apoyo, refuerzo, adaptaciones curriculares, adaptaciones metodológicas...

El departamento de orientación realizará una detección temprana de alumnos con posibles dificultades escolares y en su caso realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica para posteriormente dar la respuesta adecuada a las necesidades de ese alumno.

En todas las programaciones, los profesores tienen previstas unas medidas de actuación en caso de una enfermedad prolongada de un alumno y por lo tanto ausencia continuada del centro.

Existe también en el colegio un Plan de Absentismo

DEBERES DE LOS ALUMNOS

Artículo 10. Deber de estudiar.

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este deber implica:
 - a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
 - b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

En el colegio se controla la asistencia de los alumnos diariamente y en el caso de detectar algo sospechoso, ese mismo día se llama por teléfono a las familias. Las faltas o retrasos se registran electrónicamente y se comunican a las familias mediante una plataforma electrónica.

Todos los alumnos son conocedores del deber de llegar puntuales a clase y de la existencia de un informe de incidencias si la falta de puntualidad es reiterativa.

En la programación de cada asignatura también aparece detallada la necesidad de realizar habitualmente las tareas encomendadas por el profesor y las consecuencias de su no realización.

Artículo 11. Deber de respetar a los demás.

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.
2. Este deber implica:
 - a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
 - b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Todos los comportamientos contrarios a este artículo, aparecen claramente detallados en el Manual de Normas de Convivencia del centro.

Como medida educativa y de prevención, se dedican distintas sesiones de tutoría y numerosos momentos a trabajar la convivencia, las relaciones, el buen trato etc....

Artículo 12. Deber de participar en las actividades del centro.

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.
2. Este deber supone:
 - a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
 - b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

En el colegio, los alumnos tienen la posibilidad de participar en las Juntas de Delegados o en el Consejo Escolar.

En todas las programaciones, los profesores plantean una serie de actividades complementarias que son voluntarias para los alumnos

Artículo 13. Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

2. Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de las personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

Todos los comportamientos contrarios a la convivencia aparecen explicitados en el RRI que se anexa.

Artículo 14. Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

Desde la tutoría, las materias de ética, educación para la ciudadanía, religión y casi cualquier asignatura, con los alumnos se trabaja los valores democráticos de nuestra sociedad persiguiendo el lema de nuestro fundador “Ser buenos cristianos y HONRADOS CIUDADANOS”

Normas de convivencia.

El colegio tiene detalladas en dos documentos anexos al RRI las normas adaptadas a Infantil, Primaria, E.S.O. y Bachillerato. En dichas normas se regulan los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, así como las medidas preventivas.

A continuación, se concretan las conductas contrarias a estas normas de convivencia en base a lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo y a las modificaciones posteriores del Decreto 23/2014, de 12 de junio

Comportamientos contrarios a la convivencia (tipificación)

El artículo 37 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo (modificado en 2014) indica cuáles son las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro:

1. Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:
 - a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
 - b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
 - c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
 - d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
 - e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
 - f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
 - g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
 - h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto.

En el colegio se precisan otros comportamientos:

Desinterés académico

Son comportamientos de apatía desinterés y desidia hacia las tareas propias del estudio y el aprendizaje escolar. Comportamientos como:

- Llegar tarde

- No hacer las tareas para casa
- No traer los materiales necesarios para seguir la marcha de la clase
- No trabajar en clase
- No prestar atención
- No reaccionar a las indicaciones del profesor
- Presentar los exámenes en blanco
- No presentarse a las recuperaciones...

Conducta disruptiva

Comportamientos molestos que suceden con impulsividad, falta de motivación y marginación del trabajo escolar. Comportamientos como:

Las faltas injustificadas de puntualidad (excepcionalmente).

- Levantarse del sitio sin permiso
- Hablar a destiempo interrumpiendo la marcha de la clase
- Tirar cosas a compañeros
- Hacer gestos o gesticulaciones jocosas
- Molestar a un compañero (“picarle”, llamarle...)
- No respetar las pertenencias de los compañeros y/o del colegio
- Comer (masticar chicle...) en clase
- Correr por la clase o los pasillos
- Entrar en clase armando jaleo
- Realización de gestos ostensibles de desinterés por la tarea
- Cualquier comportamiento que altere el normal funcionamiento de la clase

Problemas de indisciplina

Sucesos de incumplimiento de las reglas y normas de convivencia en el centro escolar de una forma reiterada y continua. Comportamientos como:

- No acatar las órdenes del profesor
- El deterioro causado por uso indebido, de las dependencias del Centro, del material de éste o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Usar el móvil en el colegio fuera de los momentos en que se encuentra expresamente autorizado.
- Agresiones verbales entre alumnos/ Reírse de un compañero
- Agresiones físicas entre alumnos/ Pelearse con un compañero
- Desafío a la autoridad del profesor
- Las faltas injustificadas de puntualidad (frecuentemente)
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase
- Utilizar cascos o equipos de música durante las clases sin autorización del profesor
- Los actos causantes de suciedad. Tirar cosas por el aula u otra dependencia del colegio
- La falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de los compañeros
- El uso reiterado de indumentaria inadecuada
- La utilización inadecuada y perturbadora de aparatos electrónicos en el recinto escolar.
- Los actos irrespetuosos hacia el ideario del Colegio.
- Los actos de coacción o la incitación a actuar contra las normas del Colegio.
- La actitud negativa reincidente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El uso de vocabulario soez u ofensivo
- Los actos de indisciplina, falta de respeto, amenaza, injuria u ofensa que se produzcan contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La exhibición de símbolos discriminatorios u ofensivos
- La exhibición de comportamientos que puedan herir la sensibilidad.
- La tenencia y exhibición de utensilios peligrosos.
- El consumo de cigarrillos u otras sustancias nocivas.
- El incumplimiento de las sanciones impuestas

- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro o la incitación a los mismos.
- Cualquier acto injustificado que altere el normal desarrollo de las actividades del centro manifiestamente intencionados.

Conducta antisocial

Es la indiferencia grave hacia las normas sociales con ostentación y sin ningún sentimiento de culpa. Comportamientos como:

- Absentismo escolar
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa graves contra los miembros de la comunidad educativa
- Amenazar a un compañero, a un profesor o a otro personal del centro
- Agresión física a un compañero, a un profesor o a otro personal del centro
- El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del Centro, del material de éste o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Robo de materiales del centro u objetos personales de otros
- Introducción y/o tráfico de sustancias nocivas en el centro
- Incitación a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa
- El incumplimiento repetido de las sanciones impuestas.
- Causar intencionadamente daños graves en los locales, materiales y documentos del centro o en los objetos que pertenezcan a los otros miembros de la comunidad educativa.
- La falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Las amenazas graves con armas o utensilios peligrosos.
- Los actos graves de vandalismo
- Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia si concurren las circunstancias de de colectividad o publicidad intencionada. Ejemplo: Grabar o utilizar imágenes o sonido de cualquier miembro de la comunidad educativa sin su autorización en cualquier circunstancia, así como la reproducción y publicación en cualquier medio.

Maltrato e intimidación entre iguales

Acciones que de forma reiterada se realizan por uno o varios sujetos contra un determinado alumno, con clara intención de hacerle daño (físico, psíquico, moral...)

Para poder hablar de acoso e intimidación entre iguales, los comportamientos que a continuación se especifican deben producirse de manera continuada por uno o varios alumnos/as sobre otro alumno/a concreto (basta con que se produzcan alguno o algunos de los siguientes comportamientos):

- Golpear, empujar, impedir el paso, retener, romper materiales personales, robar materiales personales, ...
- Humillaciones, difundir rumores falsos, chantajes, poner en ridículo, reírse de, amenazar, provocar, buscar pelea...
- Insultos, motes hirientes, amenazas, gestos obscenos, burlarse, imitar la forma de hablar caricaturizándole... de forma directa o también mediante teléfono móvil e Internet.
- Rechazos continuados, hacer el vacío, aislamiento, no dejarle participar, hablar mal de ..., difundir rumores, ...
- Chantajear, obligar a alguien a hacer algo que no quiere, romper objetos personales, exigirle cosas,...

MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO

Todos los miembros de la comunidad educativa somos responsables de velar por el adecuado comportamiento de nuestros alumnos. En función de la gravedad de los comportamientos la responsabilidad de las actuaciones recae en mayor medida en unos u otros (profesores, tutor, Jefe de Estudios, Comisión de Convivencia).

A la hora de valorar los incumplimientos de las normas se deberá tener en consideración, la situación y condiciones personales del alumno y aspectos como el grado de voluntariedad, la reincidencia, el arrepentimiento voluntario y la reparación de los daños.

Las correcciones deben tener, de forma prioritaria, un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Problemas de desinterés académico y conductas disruptivas leves

El profesor correspondiente informará al tutor, al tiempo que tomará las medidas que estime oportuno.

Las medidas a adoptar deben estar en consonancia con las circunstancias (gravedad del hecho, reincidencia, nivel educativo, circunstancias personales o familiares...)

Posibles actuaciones a realizar:

- Llamada de atención:
 - o En el momento
 - o Que espere a la salida de clase.
- Charla personal con el alumno para hacerle reflexionar sobre su conducta y conocer sus explicaciones al respecto.
- Realización de una tarea relacionada con el comportamiento objeto de corrección:
 - o Reflexión escrita sobre su comportamiento (qué ha pasado, por qué lo ha hecho, consecuencias, que piensa hacer para corregirlo...)
 - o Trabajos extras relacionado con la asignatura
- Información a los padres del comportamiento de su hijo
 - o Mediante la agenda
 - o Mediante comunicación escrita según modelo (informe de incidencia)
 - o Mediante entrevista personal
- Amonestación formal escrita (enterado el tutor y el Jefe de Estudios)

Según las programaciones, informar de la incidencia de estos comportamientos en la nota y aplicación de la misma.

Mantener un seguimiento del comportamiento del alumno. Ver el resultado y evaluación posterior

Conductas contrarias a las normas de convivencia

El procedimiento a seguir ante comportamientos de esta gravedad está especificado en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo (modificado en 2014), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen los normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL nº 99 de 23 de mayo de 2007). Entendemos que lo más correcto es realizar una aplicación adecuada (reflexiva, flexible, acordes a la gravedad del hecho y a las circunstancias concurrentes, etc.) de las medidas especificadas en dicho Decreto.

Artículo 38. Medidas de corrección:

1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

- a) Amonestación escrita.
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
- f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.

- g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

En el apartado 2 del mismo artículo se señala que “para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 1. a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción”.

Comportamientos gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro (tipificación)

En el artículo 48 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo indica cuales son las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro. Posteriormente el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, realiza algunas modificaciones. De forma que: Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa
- d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro
- f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico o religioso, de creencias o de discapacidad o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la clasificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.

Medidas de actuación ante comportamiento gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro (Sanciones)

En el artículo 49 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo indica cuales son las sanciones a aplicar ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro. Posteriormente el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, realiza algunas modificaciones:

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 48 son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la

evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.

- e) Cambio de centro.
- f) Expulsión temporal o definitiva del centro.

Para poder sancionar este tipo de conductas es imprescindible la tramitación del correspondiente expediente sancionador (Artículo 50 del Decreto 51/2007). **Pueden arbitrarse en algunas condiciones, si hay aceptación de cargos y sanciones, acuerdos reeducativos.** Desde el punto de vista del centro, son preferibles a cualquier expediente sancionador.

Organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro.

El centro está realizando una serie de actuaciones encaminadas al fomento de la convivencia, el desarrollo de la competencia social y de las capacidades afectivas, la prevención y resolución de conflictos y la no violencia y el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres que aparecen reflejadas en el **Plan de Convivencia**.

Igualmente, el centro aprovecha cualquier actuación que en este sentido ofrecen las distintas entidades administrativas, Ayuntamiento y la Dirección Provincial de Educación, encaminadas a potenciar la buena convivencia y las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, particularmente de los alumnos. Por otro lado, y cuando las medidas preventivas no han podido evitar la aparición de comportamientos contrarios a la convivencia se aplican la normativa correspondiente y los protocolos de actuación establecidos para casos de alteraciones del comportamiento y comportamientos de acoso entre compañeros.

Podemos destacar las siguientes actuaciones de organización y participación para la mejora de la convivencia del centro:

- 1) Existen en todos los cursos y dentro del PAT una serie de sesiones de tutoría para trabajar temas relacionados con la convivencia como: derechos y deberes de los alumnos, las normas, la resolución de conflictos, la empatía...
- 2) Se realizan salidas/excursiones con el fin de potenciar las relaciones entre compañeros y una mayor cercanía con los profesores tutores.
- 3) Se realizan frecuentes sesiones formativas con los profesores para trabajar los temas de convivencia, cumplimiento de las normas, control de conductas disruptivas...
- 4) Se realizan sesiones formativas con los padres para trabajar las normas, los límites y el control del comportamiento, la responsabilidad...
- 5) El colegio cuenta con un Equipo de Mediación Escolar.
- 6) Se revisan y mejoran los protocolos existentes y se incorporan otros si es necesario.
- 7) Se han actualizado las normas para adaptarlas a las novedades legislativas de la implantación de la LOMCE y a las modificaciones del Decreto 51/2007, de 17 de mayo y sus modificaciones en 2014.
- 8) La relación con las familias es buena, habiendo reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias. Se realizan cuantas reuniones individuales (tutor-familias) sean precisas tanto a solicitud del tutor como a demanda de los padres.
- 9) Se mantiene informadas a las familias, mediante comunicados escritos y vía portal de comunicaciones web, de todas las actividades que se realizan en el colegio en las que participan sus hijos y en las que se solicita su colaboración o participación.
- 10) Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.
- 11) El curso 06/07 se puso en marcha una aplicación informática vía Internet. En el curso 12/13 se cambia a una nueva aplicación informática "LCIbérica", para mejorar las vías de comunicación e información con las familias y mediante la cual se mantiene informadas de manera puntual y constante a los padres de las distintas incidencias y de los resultados académicos.

- 12) También de forma esporádica y dependiendo del Departamento de Orientación y del Coordinador de convivencia se hacen charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia del centro.
- 13) Por otro lado, una de las reuniones de los tutores con las familias tiene un carácter formativo, que en muchos casos también toca aspectos relacionados con la convivencia.
- 14) El AMPA del colegio organiza distintos tipos de actividades (conferencias, jornadas de convivencia...) con las que se favorecen las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Los dos últimos cursos se han organizado charlas para los padres, coordinadas por el Departamento de Orientación del Colegio con temáticas relacionadas con la convivencia que han sido muy bien acogidas y valoradas por los asistentes.
- 15) Las relaciones con la comunidad son fluidas, el centro participa en numerosas actividades culturales, deportivas, campañas... organizadas por el Ayuntamiento u otras entidades públicas o privadas, tales como: competiciones deportivas, campañas de vacunación, campaña de salud bucodental, participación en concursos, visitas y actividades del Coto Escolar.... y en las que los alumnos tienen que convivir con otras personas.
- 16) En el colegio funciona el grupo “MARCHA”, que organiza actividades de tiempo libre, que entre otras finalidades pretende fomentar la convivencia y desarrollar hábitos saludables y la educación en el tiempo libre.
- 17) Funciona también en este colegio una Comisión de Solidaridad, que trabaja en colaboración con distintas ONGD, fundamentalmente con SED (Solidaridad Educación y Desarrollo) una ONGD perteneciente a la Congregación de Hermanos Maristas.
- 18) El colegio San José mantiene relación con otros centros escolares:
 - Los alumnos de nuestro colegio mantienen relaciones con alumnos de otros centros, fundamentalmente a través de la participación en competiciones deportivas y en determinadas campañas y concursos.
 - El Equipo Directivo, a través de la FERE (Federación Española de Religiosos de la Enseñanza) mantiene contacto con directores/as y otro personal de estos centros.
 - El profesorado del colegio mantiene una relación bastante intensa con compañeros de otros centros pertenecientes a los Hermanos Maristas. Por otro lado, también se mantienen relaciones puntuales con profesores de otros centros debidos fundamentalmente a la participación en las actividades formativas en las que se participa.
- 19) Funciona un Equipo Provincial de Convivencia para los centros de la Fundación Maristas Compostela (Asturias, Galicia y Castilla y León) con el objetivo aunar esfuerzos y recursos para mejorar, aún más la convivencia en nuestros centros Maristas.

La Comisión de Convivencia, existente dentro del Consejo Escolar y regulada en el artículo 20 de la Orden EDU/1921/2007, 27 noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, tiene como finalidad garantizar la aplicación del contenido del Decreto, colaborando tanto en la planificación de medidas preventivas como en la resolución de conflictos. Su existencia y correcto funcionamiento, es uno de los aspectos que contribuirán con mayor eficacia al buen clima escolar del centro educativo.

En el Consejo Escolar la Comisión de Convivencia se encarga del seguimiento, evaluación del plan de convivencia, elaborando un informe de la Comisión de Convivencia y también de cuántas incidencias con respecto a la convivencia ocurran.

La Comisión de Convivencia informa al menos dos veces durante el curso al Consejo Escolar sobre las actuaciones realizadas y las propuestas que considera oportunas para la mejora de la convivencia. La Comisión de Convivencia de nuestro Centro está compuesta por un padre, un profesor, un alumno, un representante del P.A.S., el director, los jefes estudio y el coordinador de convivencia.

Además, mantenemos un “Equipo de convivencia” formado por profesores de todas las etapas, los jefes de estudios y miembros del equipo de orientación bajo la coordinación de la coordinadora de convivencia, que analizará el estado de la convivencia en el centro y propondrá medidas de mejora, especialmente en el ámbito de la prevención, a través del PAT o de otros proyectos y planes.

El equipo de convivencia se reúne de forma semanal para analizar el estado de la convivencia en el centro y proponer actividades a realizar por la comunidad educativa. Es el encargado de poner en marcha otros mecanismos previos a la actuación de la Comisión de Convivencia reglamentaria.

Programa Contigo.

Los Maristas, Hermanos y Seglares, nacimos de una experiencia de solidaridad a favor de la infancia y la juventud. San Marcelino Champagnat se conmovió profundamente por las necesidades de la niñez de su tiempo y, en particular, por la injusticia y el dolor de aquel adolescente que murió entre sus brazos, sumido en la pobreza y la ignorancia. Y por eso dedicó su vida a defender a los niños, a instruirlos, a combatir con rigor cualquier abuso, y a crear una familia de educadores que les ofreciese su mejor carácter, atención y cariño.

Hoy, los Maristas de Compostela nos sentimos herederos y partícipes de este mismo afán y compromiso. Y queremos ser defensores, valedores, promotores de los niños y de sus derechos. Nuestra apuesta por la educación y la evangelización está teñida de respeto y cariño, y de unas relaciones honestas, sencillas y familiares que ponen al niño y al joven como centro, como valor principal, y como protagonista de nuestra tarea y de nuestra misión

Apostamos por el Buen trato de los Niños y Jóvenes y creamos estrategias para protegerlos de cualquier tipo de maltrato.

- por abuso (físico, emocional, sexual),
- por negligencia en su atención (física o emocional) o
- por explotación.

La protección de menores es un compromiso institucional que se concreta en acciones:

- Establecer una política escrita de protección de menores y difundirla en las comunidades educativas.
- Establecer procedimientos para prevenir cualquier forma de maltrato de menores.
- Cuidar los procesos de selección de personal de nuestros centros educativos teniendo en cuenta esta política.
- Promover la formación y la sensibilización de todos los agentes educativos en favor de la protección y defensa de los menores contra cualquier forma de maltrato.
- Disponer de una estructura organizativa que facilite la tarea de resolución de posibles casos de maltrato o abuso.
- Disponer de protocolos de actuación que serán activados en el momento en que se dé cualquier situación o sospecha de maltrato de un menor.
- Apoyar al menor cuando esté siendo o haya sido víctima de maltrato y asesorar a la familia en el proceso de resolución de la situación.
- Realizar auditorías internas de forma periódica que pongan de manifiesto el nivel de implantación y desarrollo de la política institucional de protección de menores.

Defensa y promoción de los derechos de los niños.

Pretendemos que el niño y la niña sean los auténticos protagonistas de su aprendizaje, en el ámbito curricular, pero también en lo relativo a sus derechos como ciudadanos. No en vano el lema educativo del fundador de la institución, San Marcelino Champagnat, era “*Buenos cristianos y honrados ciudadanos*”.

Explicitamos esta promoción de los derechos de los niños mediante diferentes actividades en el PAT y la celebración de diferentes actividades globales explícitas sobre los derechos de la infancia y el desarrollo sostenible, en particular la celebración del día 20 de noviembre, día de los derechos del niño y la niña.

Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.

Además de todos los aspectos recogidos en las Normas de Convivencia, el colegio dispone de tres procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto como son:

- Alteraciones del comportamiento
- Acoso entre iguales
- Alumnos rechazados

Sistema de registro:

Para las faltas leves como incumplimiento de tareas, falta de trabajo en clase...el profesor utiliza como registro la plataforma “PSP-LC Ibérica” que puede ser consultada por las familias a diario, gracias al PORTAL DE COMUNICACIONES.

Ante las situaciones menos graves, el sistema de registro de las situaciones de conflicto es el siguiente:

- En primera instancia es el profesor el que debe registrar la incidencia usando el parte que se adjunta. Una vez que la familia lo ha firmado, el profesor entregará este parte al tutor del alumno. Hay un parte específico para la falta de puntualidad a clase.
- Cuando el tutor acumula tres partes de incidencias de un mismo alumno, se los entrega al Jefe de Estudios para que este proceda a redactar una Amonestación escrita de la que también se adjunta modelo. El jefe de estudios tiene que ponerse en contacto con la familia y la familia debe ir al colegio a firmar la amonestación que quedará en Jefatura de Estudios.

Ante el resto de las situaciones, se utilizan los registros oficiales para cada caso que vienen especificados en los diferentes procedimientos de actuación.

En los casos en que las actuaciones implican una entrevista con las familias se levantará acta de la reunión, quedando consignada por el tutor o persona del centro que organizó la entrevista.

Mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.

Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 4 del Decreto 51/2007.

El colegio cuenta con un Equipo de Mediación al que pueden acudir los distintos miembros de la comunidad educativa. Este equipo se reúne quincenalmente.

Los **objetivos** de la mediación escolar son:

- Crear un mejor clima en el Centro.
- Contribuir a mejorar las relaciones interpersonales.
- Mejorar las actitudes de interés y respeto por el otro.
- Desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades en la solución de problemas
- Ayudar a reconocer y valorar los sentimientos, intereses y necesidades propios y de los otros.
- Incrementar la participación de los estudiantes y desarrollar las habilidades del liderazgo
- Resolver disputas menores entre iguales que interfieren con el proceso de educación
- Facilitar la comunicación y las habilidades para la vida cotidiana
- Favorecer a la resolución de conflictos de manera no violenta.
- Disminuir el número de sanciones y expulsiones.

¿Cuáles son las funciones de los mediadores/as?

Se encargan de guiar el proceso de comunicación y favorecer entendimiento entre las partes en conflicto:

- Ayudan a las partes a identificar el conflicto.
- Ayudan a las partes a comprenderse y a sopesar sus planteamientos.
- Contribuyen a que se genere confianza entre las partes y en el proceso.
- Ayudan a las partes en la búsqueda conjunta de soluciones.
- NO juzgan a las partes
- NO son los responsables de encontrar las soluciones o resolver el conflicto.
- NO solucionan ni pretenden solucionar todos los conflictos que puedan existir en el centro.

- Tienen un total compromiso de confidencialidad

¿Qué implicaciones tiene el aceptar la mediación?

- Ambas partes aceptan voluntariamente la mediación
- El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando sean ellos quienes la soliciten. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- Se garantiza la absoluta confidencialidad de todo el proceso.
- La solución al conflicto debe ser propuesta y aceptada por las personas que tenían el conflicto.

¿En qué situaciones se lleva a cabo la mediación?

- Simplemente cuando dos personas en conflicto (aunque no se haya perturbado la convivencia del centro) desean la intervención del Equipo de Mediación.
- Cuando exista un conflicto entre alumnos motivados por:
 - Conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con las excepciones establecidas.

¿Cuál es el procedimiento para acudir a la mediación?

- La persona/as interesadas en acudir a la mediación se dirigen a cualquier miembro del Equipo de Mediación y le plantean su caso.
- Los mediadores se ponen en contacto con la otra parte para ver si desea aceptar el proceso de mediación.
- En el documento de solicitud de mediación cada parte selecciona dos personas del equipo.
- El coordinador del Equipo de Mediación designa los mediadores más adecuados para gestionar el proceso mediador.
- Una vez de acuerdo las partes, se inicia el proceso de mediación que incluye las siguientes partes:
 - Presentación y reglas de juego (Cómo va a ser el proceso)
 - Cuéntame (Cada parte cuenta su versión)
 - Aclarar el problema (Cual es la situación del problema)
 - Proponer soluciones (Cómo podemos salir del problema)
 - Acuerdo (Quién hace qué, cómo, cuándo y dónde)

Los procesos de acuerdo reeducativo

Cuando un alumno de nuestro colegio quiere acogerse al proceso de acuerdo reeducativo, seguimos el procedimiento definido en la sección 2 del capítulo 4 del Decreto 51/2007

Definición y objetivos.

- 1) El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.
- 2) Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

Aspectos básicos.

- 1) Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.
- 2) Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
- 3) Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.

- 4) En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b). Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3 de este Decreto.
- 5) El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:
 - a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
 - b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

Desarrollo y seguimiento.

- 1) Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.
- 2) Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.
- 3) Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.
- 4) En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto. Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto el artículo 34.3 de este Decreto.
- 5) Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

Comunicación de los alumnos y sus familias con los tutores y profesorado.

Consideramos rasgo definitorio del centro el “espíritu de familia” que se concreta en relaciones cercanas entre todos los miembros de la comunidad educativa.

En los diferentes manuales, del profesor y RRI se recogen parte de las normas y rutinas establecidas en el centro para garantizar y posibilitar la comunicación de los alumnos y sus familias con los tutores y profesorado.

Los mecanismos para solicitar una entrevista a un profesor/a o tutor/a son los siguientes:

- Simple comunicación verbal del alumno/a al profesor.
- Solicitud de entrevista mediante anotación en la agenda escolar (vía portal de comunicaciones).
- Comunicación a través del portal de comunicaciones que el centro ofrece en la página web.
- Uso del correo electrónico corporativo del profesor.
- Simplemente, solicitud de la entrevista en la recepción.

Los criterios de evaluación y promoción son conocidos de los alumnos y familias, puesto que son comunicados en las reuniones periódicas de padres con el tutor y existen copias, a disposición de alumnos y familias que lo soliciten. En algunas ocasiones se ha entregado copia escrita de los mismos, aprovechando la reunión inicial de padres.

De la misma forma las programaciones (con contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de cada área y materia, conocimientos y aprendizajes básicos para evaluación positiva, grado de adquisición de competencias) están disponibles en jefatura de estudios para cualquier alumno o familia que las requiera. En los cursos de ESO y bachillerato se acostumbra a dejar en las corcheras del aula un resumen de los criterios propios de cada materia.

Los tutores dejarán constancia en el DOC del horario de atención a padres. Es habitual en nuestro centro que esta atención no se limite a la hora fijada “oficialmente” sino que se acuerde en la propia solicitud de entrevista, habiendo habitualmente flexibilidad por parte del profesorado. El lugar de atención a las familias puede ser la propia aula, o también los recibidores y despachos que el centro tiene al efecto.

El medio de información ordinario de los resultados de evaluación es el boletín de calificaciones, pudiendo accederse a él desde la plataforma de comunicaciones colegio-familia. Las posibles entrevistas tutor / profesor / familia se concertarán también de la forma indicada.

Modificaciones del R.R.I. y comunicación al Consejo Escolar.

En el inicio de cada curso escolar, se dejará constancia en el acta de la correspondiente reunión del consejo escolar, de los cambios producidos en su contenido, por revisión de este y se reflejará la motivación de dichos cambios.

5. Atención a la diversidad.

Partiendo del reconocimiento de que las personas somos diferentes, desde nuestro centro educativo trabajamos para que las enseñanzas escolares se adapten a las diferencias individuales de aptitudes, intereses, necesidades y ritmos de aprendizaje.

A la diversidad de intereses, capacidades y ritmos de aprendizaje habitual en los alumnos, en nuestra población escolar están escolarizados alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo derivados de: graves alteraciones de la conducta, discapacidad psíquica, discapacidad auditiva, altas capacidades intelectuales, capacidad intelectual límite y necesidades educativas del lenguaje.

Partiendo de la convicción que la atención a la diversidad no se improvisa, ni se logra sólo con buena voluntad, los profesores se han ido formando a lo largo de los años, tanto a nivel individual como colectivo. Formación facilitada por la Fundación Maristas Compostela y del Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

Esta realidad escolar nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos escolarizados en centro y, en particular, los alumnos con necesidades educativas especiales bien sean permanentes o transitorias.

Justificación

1. Desde el contexto del Centro

El Colegio Marista “San José”, código 24005860, domiciliado en Avda. Álvaro López Núñez, 12 de León es un centro privado concertado regido por la Fundación Maristas Compostela, entidad titular del centro.

Los alumnos del centro proceden, en su mayoría del centro de nuestra capital y su estatus social y cultural, en términos generales, se puede considerar de clase media. Los intereses de las familias se centran en que sus hijos se eduquen en una esfera de armonía tanto a nivel académico como a nivel humano, y en la adquisición de valores religiosos al estilo marista y en base a los valores evangélicos. En un porcentaje muy elevado, hasta casi un 60% son hijos o hermanos de alumnos y ex alumnos del colegio.

En nuestro colegio las familias colaboran de forma habitual, a través de la Asociación de Padres de Alumnos, en la organización de actividades extraescolares, excursiones, fiestas del colegio, día de la familia marista etc. La colaboración con los padres se considera fluida.

El colegio cuenta con las instalaciones adecuadas y poco a poco se va dotando de nuevas infraestructuras para actualizarnos a las demandas de las nuevas tecnologías y para impartir una enseñanza de mayor calidad.

El colegio se encuentra ubicado en la zona centro de la ciudad, muy próximo al colegio hay varios Colegios públicos y privados y varios Institutos de Educación Secundaria.

Del análisis de las profesiones de los padres, se puede deducir que la mayoría de nuestro alumnado puede encajarse en lo que corresponde a un nivel socioeconómico medio y medio-alto. Abundan las profesiones liberales y los empleados en el sector de los servicios.

En el aspecto sociocultural, un alto porcentaje de los padres y madres de nuestros alumnos han cursado bachiller superior o estudios universitarios.

Entendemos que desde la familia se valora y se apoya lo impartido y promovido por y en el Centro. La familia “tipo “del centro, valora los distintos aspectos de la cultura y fomenta entre sus hijos las más diversas actividades, tanto culturales como deportivas y de otros tipos.

Predominan las familias donde conviven los padres con uno o dos hijos. En los últimos años ha aumentado la presencia de alumnos de familias con padres separados/divorciados.

2. Desde la normativa vigente

El Plan se fundamenta en la siguiente base legal:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de EDUCACIÓN (LOE).
- ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el 2º ciclo de Educación Infantil y en las etapas de Educación Primaria, E. S. O. y Bachillerato.
- ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.
- ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.
- Instrucción conjunta, de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.
- Planes referentes a la Atención a la Diversidad de Castilla y León, tomando como punto de partida el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad, que se desarrolla en los siguientes:
 - o Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.
 - o Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual.
 - o Plan de Prevención y Control de Absentismo Escolar.
 - o Plan de Orientación Educativa.
 - o Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Objetivos del Plan de Atención a la diversidad

El **objetivo fundamental** del Plan es proporcionar a los alumnos, en especial a los ACNEE, de compensación educativa, con dificultades de aprendizaje o en situación de desventaja, la respuesta educativa más adecuada a sus necesidades.

Los objetivos que pretendemos conseguir son los siguientes:

1. Conseguir una atención educativa de calidad respecto a las necesidades específicas y diferenciales que presenta el alumnado del Centro.

2. Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas en razón de su discapacidad, circunstancias de desventaja o superdotación intelectual.
3. Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno.
4. Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
5. Adquirir unos adecuados niveles de competencia intercultural por parte de todo el alumnado.
6. Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.
7. Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
8. Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas especiales de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
9. Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.
10. Desarrollar las intervenciones en orientación.

Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado

Entendemos que cualquier alumno dadas las diferencias individuales debe ser objeto de la atención más individualizada posible, pero es evidente que hay ciertos alumnos que dadas sus peculiaridades y necesidades educativas requiere una especial y mayor atención a sus características.

Para el establecimiento de criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado debemos partir de esta normativa ya que es la que regula y planifica la forma o procedimiento de intervención, tanto a nivel de evaluación como de respuesta educativa además de la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto y la Resolución de 17 de mayo de 2010.

DETECCIÓN

- Algunos alumnos, al incorporarse al centro educativo, tanto en la Etapa de Ed. Infantil (3 años) a través de la Coordinación Interadministrativa con los Equipos de Atención Temprana, como en la Etapa de Ed. Primaria, ya disponen de una Evaluación psicopedagógica previa, aportando Informe y/o Dictamen de escolarización en el que se hacen constar sus necesidades educativas, así como la respuesta educativa adaptada a dichas necesidades.
- En el resto de los casos será el profesorado del centro, el que, una vez realizada la detección de necesidades educativas, procederá a una primera valoración del alumno/a en el contexto de enseñanza y aprendizaje.
- El profesorado aplicará previamente aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias (refuerzo educativo, metodología, organización, repetición de curso...)

PROCEDIMIENTO

El procedimiento que seguimos para detectar las necesidades educativas del alumnado es el siguiente:

En un primer momento es el profesorado que imparte docencia al alumno el que realiza una valoración de sus necesidades empleando para ello:

- evaluación inicial
- evaluación continua
- observación de la evolución y situación del niño/a en el aula
- entrevistas con la familia.

En el caso de detectar alguna dificultad del niño en su proceso de aprendizaje se toman medidas ordinarias que modifican algunos aspectos de nuestra actuación en el aula con la posible ayuda del profesorado o el asesoramiento del D.O, como cambios en la metodología, agrupamientos, actividades, etc...

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

- Si una vez puestas en marcha las medidas anteriores, se siguen observando dificultades significativas, procedemos a realizar la evaluación psicopedagógica. Para ello utilizará el Documento de Derivación que establece la Normativa vigente (Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio).
- El tutor/a realiza una demanda de valoración al Departamento de Orientación en la que se solicita la intervención del mismo, utilizando para ello el Anexo I de la ORDEN EDU/1603/2009.
- El tutor/a informa a la familia, la cual debe dar siempre la autorización para realizar la evaluación psicopedagógica, firmando el Anexo II de la ORDEN EDU/1603/2009.
- Realización de la Evaluación Psicopedagógica por parte del Orientador del centro en la que se valoran las necesidades educativas del alumno/a.
- Posteriormente el orientador procederá a valorar las necesidades educativas del alumno/a y emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica.
- La Evaluación finaliza con la realización de un informe psicopedagógico elaborado por el orientador, en base a lo establecido en el Anexo III de la ORDEN EDU/1603/2009. En dicho informe se recoge el diagnóstico del alumno/a.
- Los padres o representantes legales del alumno/a serán informados sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, y manifestarán su conformidad o no con esta última.
- Paralelamente el profesor/a tutor/a del alumno/a recibirá la información correspondiente.
- Este informe de evaluación psicopedagógica será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno/a en el que se modifique significativamente su situación personal y de forma obligatoria, al final de cada etapa educativa.
- Se realizarán seguimientos periódicos (anual y/o al finalizar el ciclo) en colaboración con el profesor tutor/a, profesores especialistas, PT, AL en reunión establecida al efecto. En estas sesiones de Seguimiento se realizarán las correspondientes propuestas de intervención con el alumno, modificando o manteniendo las ya existentes, con el fin de dar la mejor respuesta a sus necesidades educativas.
- En los casos de alumnos con Adaptaciones Curriculares Significativas se realizará el Seguimiento trimestral de las mismas, recogiendo los resultados en el apartado correspondiente del documento individual, dificultades, propuesta de trabajo para el siguiente trimestre, medidas para trabajar conjuntamente centro-familia, ...
- Se facilitará igualmente la información de estos seguimientos a los padres o representantes legales del alumno.
- Partiendo de estos seguimientos y de la revisión de la evaluación psicopedagógica, si se considera que un alumno/a ha dejado de presentar necesidades educativas, el orientador elaborará el informe de baja correspondiente.

ALUMNADO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

En función de lo establecido en la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, diferenciamos entre:

- **Alumnado de integración tardía en el sistema educativo español:** en el momento de su escolarización en el centro, si el alumno/a no presenta desfase curricular se escolariza conforme a los criterios de edad establecidos con carácter general. Mientras que si presenta desfase curricular de más de un ciclo en E. Primaria puede ser escolarizado en un curso inferior al correspondiente, de manera temporal hasta que supere el desfase.

Cuando el niño/a presenta desconocimiento de la lengua castellana (nivel A1 o A2) es atendido por la maestra del aula ALISO o por la maestra especialista de Educación Compensatoria, atendiéndoles fuera del aula en el caso de Educación Primaria.

Se realiza, por lo tanto, la valoración del nivel de conocimiento de la lengua, que se plasma en el informe de nivel de competencia lingüística elaborado por el tutor de su grupo de referencia en colaboración con el profesorado especialista en lengua extranjera.

- **Alumnado en desventaja socioeducativa:** para considerarse dentro de esta categoría es necesario cumplir el criterio de desfase curricular significativo de 2 o más años. A este alumnado se le atiende en grupos flexibles fuera del aula la maestra especialista en Compensación Educativa.

El tutor elabora, con la colaboración del profesorado y el asesoramiento del orientador, un informe de necesidades de compensación educativa (anexo II de esta Resolución). Este será revisado y actualizado en función del progreso del niño y a la finalización de los ciclos de Primaria. La familia debe manifestar su conformidad respecto a la respuesta educativa propuesta (Anexo III).

Nuestro centro no cuenta con AULA ALISO.

Medidas de atención educativa

Para la atención educativa al alumnado con necesidad de apoyo educativo se intentará crear un ambiente escolar flexible y funcional que favorezcan el logro de objetivos compartidos por el conjunto de la comunidad educativa.

Dicha atención se realizará atendiendo a la diversidad de capacidades, conocimientos, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones del alumnado, e irán destinadas a alcanzar los objetivos y las competencias básicas establecidas en cada una de las etapas educativas.

Para la elaboración de estas medidas de atención educativa el equipo directivo va a promover el trabajo en equipo del profesorado, la colaboración de los distintos profesionales y la participación en proyectos de formación conjunta.

- Las medidas curriculares y organizativas se van a llevar a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales del centro y, en su caso, los agentes externos que participen en su proceso educativo. Además, van a permitir una organización flexible de las enseñanzas y una atención individualizada en función de las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social o emocional.

- La toma de decisiones que de estas medidas se deriven, se realizará atendiendo a la diversidad de capacidades, conocimientos, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones del alumnado, e irán destinadas a alcanzar los objetivos y las competencias básicas establecidas en cada una de las etapas educativas.

MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de los elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.

En las asignaturas de primera y segunda lengua extranjera se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidades educativas y discapacidad, en especial, para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Igualmente, se realizarán las adaptaciones oportunas en el área de educación física.

Entre las **medidas generales de atención a la diversidad** se encuentran:

- a. La acción tutorial.
- b. Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- c. Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.
- d. Adaptaciones curriculares no significativas.
- e. Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.

- f. Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.
- g. Las asignaturas de libre configuración autonómica.
- h. Refuerzos curriculares ordinarios.

MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y/o extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales.

Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las **medidas especializadas de atención a la diversidad** se encuentran:

- a. Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.
- b. Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c. Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d. La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- e. Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Las **medidas extraordinarias de atención a la diversidad** son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias básicas.

Entre otras, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se pueden considerar:

- a. Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b. La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.
- c. Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d. Permanencia excepcional de un año más. Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.
- e. Fraccionamiento de las enseñanzas en Bachillerato para alumnado con N.E.E. Según el Artículo 6 de la Orden EDU/865/2009, 16 de abril se podrá fraccionar las enseñanzas de Bachillerato para el alumnado con N.E.E asociadas a problemas graves de visión, audición o motricidad.

Programas específicos implementados en el centro para la atención a la diversidad

- Programa de Apoyo. Impartido por el profesorado especialista con horario disponible.
- Programa de Refuerzo Educativo. Impartido por el profesorado con horario disponible.
- Programa para alumnos de ESO con elevado número de suspensos (programa alumno tutor). Propio del centro.
- Programa dificultades de lenguaje oral en Educación Infantil y Taller de reeducación logopédica del fonema /r/. Propio del centro.
- Programa Aliso. El centro carece de esta medida de atención a la diversidad.
- Programa de Mejora del aprendizaje y del rendimiento. El centro carece de esta medida de atención a la diversidad.

Organización de recursos personales y materiales

En función de las necesidades y de las posibilidades organizativas, los distintos recursos personales y materiales del centro están a disposición para atender la diversidad del alumnado, procurando atender de manera especial a aquellos alumnos que presenten mayores necesidades educativas.

La distribución del tiempo de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales se realizará atendiendo a las características individuales de dichos alumnos y respetando los siguientes criterios:

1. La atención directa a estos alumnos se organizará en el aula ordinaria y excepcionalmente y con la autorización de la familia, en sesiones de trabajo en pequeño grupo, o de forma individual si se considera necesario, de acuerdo con las características y el nivel curricular de los mismos.
2. Se cuidará que las horas que deben salir del aula a lo largo de la semana, para recibir el apoyo, sean de áreas diferentes, con objeto de que no se pierdan el desarrollo general de ninguna de ellas.
3. Se procurará que el alumno no reciba apoyo, fuera de su aula de referencia, en los horarios de las áreas que favorecen más su integración con el grupo de iguales.

RECURSOS PERSONALES

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan son toda la plantilla de profesores que el centro dispone, si bien tienen un papel algo más significativo:

- Los componentes del Departamento de Orientación:
 - Dos orientadores.
 - Cuatro profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición/Lenguaje.
- Los profesores del Programa de Refuerzo, por parte de todo el profesorado de primaria.

RECURSOS MATERIALES

Se disponen de medios informáticos (ordenadores y pizarras digitales) y del software necesario.

Se cuenta con material audiovisual e informático adecuado.

Se dispone también de: material de aula, material específico de logopedia, pedagogía terapéutica y compensatoria de diferentes editoriales o de elaboración propia.

Todos los materiales didácticos que dispone el centro están a disposición para ser utilizados por los profesores responsables de cualquiera de las medidas de atención a la diversidad.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

Despacho del Departamento de Orientación.

Dos aulas dirigidas a apoyo que cuentan con materiales específicos.

- Los profesores de PT, AL imparten las sesiones de apoyo en sus respectivos espacios, diferenciados y asignados para esa función.
- El Orientador realiza las entrevistas familiares y el trabajo individual con el alumnado, en el despacho de coordinación del tercer ciclo de EPO cuando está disponible o en cualquiera de los recibidores que están sin ocupar.
- En despacho del Departamento de Orientación se realizan las reuniones semanales de coordinación entre PT, AL.

Funciones y responsabilidad de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas

La **Dirección**, con el asesoramiento del orientador que atiende al centro, adoptarán las medidas que mejor garanticen la adecuada atención a las necesidades educativas del alumnado.

El **Equipo docente** (integrado por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos) será el responsable del desarrollo y seguimiento de las medidas adoptadas para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El Profesor/a Tutor/a ejercerá las siguientes funciones:

- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detección de las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno tras la evaluación inicial.
- Elaboración de las adaptaciones curriculares en colaboración con el profesorado especialista de P.T. y A.L. y el Orientador.
- Elaborar las adaptaciones curriculares no significativas.
- Informar a los padres todo lo concerniente al proceso de aprendizajes de sus hijos.
- Informar al resto de profesores que atiende al alumnado con necesidades educativas.
- Colaborar con el Orientador en la evaluación psicopedagógica.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con los especialistas de P. T., A. L. y COMPENSATORIA y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo.
- Fomentar la participación en las actividades del centro.

El Departamento de Orientación

El Orientador realiza tareas de prevención, detección, valoración y seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales. Los datos que nos aporten (psicológicos, médicos, socio-laborales, educativos, etc.) nos servirán para elaborar adaptaciones del currículo para este alumnado.

Entre sus funciones destacan:

- Elaborar el Plan del Departamento de Orientación. Presentarlo al equipo directivo y ajustarlo a las necesidades específicas del centro.
- Contribuir al desarrollo de las competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Realizar una atención individualizada del alumnado.
- Participar en el proceso de elaboración, revisión y seguimiento del Proyecto Educativo de Centro y las Programaciones Didácticas.
- Asesorar para decisiones de carácter metodológico y organizativo y en la atención a la diversidad del alumnado.

Orientación educativa.

Entre sus funciones están las de:

- Participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica colaborando en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de su Proyecto Educativo.
- Asesorar en los diferentes planes que ha de realizar el centro, su seguimiento y evaluación.
- Orientar en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y en la adaptación de los mismos a las diferentes etapas educativas.
- Colaborar en la detección temprana, prevención e intervención del alumnado que presente necesidades educativas.
- Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos.
- Asesorar y colaborar con el profesorado en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado con necesidades educativas especiales y con altas

capacidades intelectuales, así como en la valoración y seguimiento de aquellas situaciones y condiciones que dificulten el aprendizaje del alumnado por haberse integrado tarde al sistema educativo, o por situación cultural desfavorecida.

- Asesorar y colaborar con el profesorado, dentro del ámbito de sus competencias, en la elaboración, aplicación y seguimiento de los planes y programas desarrollados en el centro, especialmente con el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo.
- Realizar el seguimiento de los casos evaluados para garantizar la adecuación de las medidas pedagógicas aplicadas a las características y necesidades del alumnado.

Profesora de Pedagogía Terapéutica realizará las siguientes funciones:

- Participación en la identificación y valoración de las necesidades especiales detectadas.
- Coordinación con los tutores y Orientador, para la elaboración, seguimiento y evaluación de los objetivos y contenidos de las ACIs significativas y de aquellas no significativas en las que tenga actuación directa.
- Intervención directa en la enseñanza con los alumnos con necesidad específica de apoyo.
- Participación en las reuniones de Equipos Docentes y Claustro.
- Colaboración con el tutor para el intercambio de datos obtenidos a través de la intervención directa, seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades especiales.
- Elaboración de materiales específicos y recursos destinados a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Colaboración con el tutor y Orientador para establecer cauces de información a padres y profesores sobre los acontecimientos más relevantes de la vida del alumno, para que el progreso mantenga su continuidad en el Centro y en la familia.

Profesora de Audición y Lenguaje:

- Participación en la detección de necesidades detectadas.
- Colaboración en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con la compensación educativa relacionada con las circunstancias de desventaja que pueden derivarse de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, de incorporación tardía en el sistema educativo español, étnicos o de otra índole.
- Realización de intervenciones directas de apoyo a ACNEAE.

Profesorado que realiza tareas de refuerzo.

- Colaboración con los profesores tutores en la atención directa a las dificultades de los alumnos.
- Realización del seguimiento del proceso escolar.

Colaboración con las familias, asociaciones de padres y otras instancias externas al centro

La **colaboración con las familias** se efectúa estableciendo cauces de comunicación fluidos con el centro del siguiente modo:

- a) El profesorado (tutores) informa a las familias de los aspectos metodológicos, organizativos y funcionales del centro en la reunión inicial de principio de curso.
- b) A través de entrevistas individuales se informa a las familias de los alumnos con necesidades educativas de diferentes aspectos relacionados con:
 - Delimitación de objetivos educativos.
 - Metodología a seguir en casa.
 - Materiales para trabajar en casa.
 - Profesorado que trabaja con su hijo.
 - Tiempos de apoyo (en el aula ordinaria y/o en otros grupos).
 - Evaluación del alumno.
- c) Entrevistas con los miembros del EOE. oportunos para facilitar pautas y orientaciones relacionadas con el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos para darles una respuesta educativa de calidad y solucionar las dificultades que puedan tener.
- d) En el proceso de Evaluación psicopedagógica. Se les informa previamente de la realización de la misma siendo requisito indispensable que firmen la autorización para realizarla. Una vez valoradas

las necesidades de su hijo se realiza una devolución de información y se dan orientaciones para la respuesta educativa. Además, la familia firma su conformidad o no en relación a la propuesta curricular y los resultados de la evaluación psicopedagógica.

e) Haciendo partícipe a la familia en diferentes actividades organizadas en el centro.

Con el APA el contacto es frecuente.

Participan en diversas actividades y siempre están dispuestos a colaborar cuando se les solicita, sobre todo en actividades extraescolares, fiestas (navidad, carnaval, fin curso) prestando ayuda para disfraces, ambientación del centro, en las salidas de los alumnos de Educación Infantil acompañando a los diferentes grupos...

Colaboraciones con **otras instancias:**

- Realizamos los informes que a petición de las familias o por vía judicial se realicen para situaciones del ámbito de la justicia.
- Colaboramos (con las correspondientes autorizaciones) con servicios externos (públicos o privados) que estén realizando intervenciones médicas o psicopedagógicas con nuestros alumnos.
- Colaboramos con distintas universidades para ofrecer una adecuada orientación académica y profesional.
- Colaboramos con otros Colegios Maristas, compartiendo formación y recursos.
- Colaboramos con diversas entidades públicas o privadas en la realización de acciones relacionadas con la acción tutorial y la educación en valores.

La colaboración con los servicios del entorno persigue las siguientes actuaciones:

1. Identificar todos aquellos recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole que ofrece el entorno más cercano y potenciar su aprovechamiento por parte de toda la comunidad educativa.
2. Establecer, de acuerdo con el equipo directivo y el departamento de orientación, vías de coordinación y colaboración, y facilitar su inclusión en el Proyecto Educativo.
3. Ofertar a los tutores programas llevados a cabo por instituciones externas que faciliten la participación del alumnado (ONGs, asociaciones, proyectos socioeducativos, etc.).
4. Atender las necesidades sociales que presentan algunas familias y derivar a otras entidades e instituciones si es necesario (CEAS, Programa de Intervención Familiar, Cruz Roja, Cáritas, Salud Mental, Centro de Salud, Fiscalía de Menores...).

Coordinación entre los distintos organismos

1.-Coordinación con los servicios de la Administración Educativa

- **COORDINACIÓN CON LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.** Prioritariamente para intercambio de información y escolarización de alumnos (nueva escolarización de ACNEE, cambio de etapa, cambio de modalidad educativa), así como para el desarrollo de actuaciones que compensen las desigualdades y situaciones de desventaja social de los alumnos a nivel personal, social y familiar.
- **EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA.** Intercambio de información sobre los ACNEE que se escolarizan en el Centro en la Etapa de E. Infantil con su Dictamen, su contexto socio familiar y las necesidades especiales de recursos.

2.-Coordinación con organismos no educativos

- **SACYL:** Centros de Salud (Derivación del EOE al Servicio de Psiquiatría Infanto-Juvenil, a través de Pediatría), Servicio de Foniatría (Intercambio de información), Servicio de Psiquiatría Infanto- Juvenil, del Hospital Provincial (Intercambio de Información y seguimiento de casos).
- **CEAS:** Proporcionando información solicitada sobre casos concretos de alumnos cuyas familias reciben ayuda y mantienen seguimiento de estos Servicios Sociales.

Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad

En función de las actuaciones programadas en el Plan de Atención a la Diversidad, valoraremos el grado de cumplimiento y las dificultades encontradas, con la finalidad de realizar las propuestas de mejora que sean necesarias y que se adapten a nuestros planteamientos y a las características de nuestro alumnado.

Se hará una evaluación del Plan al finalizar cada trimestre en:

- Reuniones de nivel y/o ciclo.
- Reuniones entre tutores, apoyos específicos y Departamento de Orientación.
- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Las conclusiones se incluirán en la “Memoria de Final de curso” y servirán de base para la “Programación General Anual” del curso siguiente.

Al final de cada curso, se analizará la adecuación del Plan a la realidad del Centro, y se diseñarán las modificaciones necesarias en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

6. Orientación educativa, atención al alumnado, PAT y plan de acogida.

El Departamento de Orientación es un órgano especializado que apoya la labor del centro educativo y del conjunto del profesorado en todas aquellas actuaciones encaminadas a asegurar una formación integral del alumnado y a la adaptación de los procesos de enseñanza a las características y necesidades de todos.

Para ello, este órgano tiene encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se desarrollen en el centro para facilitar la atención a la diversidad del alumnado, tanto a través de los procesos de enseñanza que se desarrollan en las distintas áreas curriculares como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional.

El Departamento de Orientación tiene una línea de actuación que abarca los siguientes ámbitos de intervención:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Apoyo al Plan de Acción Tutorial. EN NUESTRO COLEGIO EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ESTÁ ENCOMENDADO AL EQUIPO DE ANIMACIÓN LOCAL.
- Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional. (Se añade como anexo).
- Apoyo a la formación del profesorado, formación tipo “Escuela de padres”, colaboración con la Coordinación de Convivencia.

En el contexto de estos ámbitos, se señala cada curso académico, en la programación anual del Departamento, las líneas preferentes de actuación.

Plan de acción tutorial (PAT)

Es la herramienta a través de la cual se estructura de la actividad del tutor en relación a su grupo-aula. El plan emana de los principios y valores establecidos en este proyecto educativo y es concretado, en cada uno de los cursos, en un plan de actividades que lleva a cabo el tutor en coordinación con el departamento de orientación y el equipo de profesores de dicho curso.

El PAT contempla los siguientes ejes de actuación:

- a) Actividades orientadas a la cohesión del grupo-aula y a fomentar la convivencia, el respeto mutuo y la inclusión de todo el alumnado.
- b) Actividades orientadas al conocimiento personal y el desarrollo de la autoestima, la asertividad, la búsqueda de la vocación personal y el desarrollo de los talentos.
- c) Actividades orientadas al desarrollo de la inteligencia emocional y la inteligencia social
- d) Actividades orientadas a la resolución de conflictos, la mediación, el fomento de la participación y el sentido del bien común.
- e) Actividades orientadas a la promoción de hábitos de vida saludables y la prevención de adicciones.

- f) Actividades dirigidas a la orientación académica y profesional
- g) Actividades orientadas a potenciar la igualdad de géneros y la prevención de la violencia de género
- h) Actividades orientadas al desarrollo de la solidaridad, la igualdad y la justicia social.
- i) Actividades orientadas al desarrollo de la espiritualidad, la dimensión trascendente de la persona y el conocimiento del mensaje cristiano, así como a la celebración de la fe.

Para el desarrollo de estas actividades los tutores de cada curso se reúnen periódicamente con el departamento de orientación con el objetivo de programas y coordinar las actividades que desarrollan el PAT.

Al finalizar el curso se realiza una evaluación de las actividades, identificándose acciones de mejora , que se reflejan en la memoria anual.

7. Medidas de coordinación entre las etapas educativas

En nuestro colegio se imparten todas las etapas desde el segundo ciclo de Infantil hasta Bachillerato y la mayoría de nuestros alumnos empieza en el colegio en Infantil y terminan en Bachillerato.

No existen medidas específicas de coordinación con otros centros, aunque siempre que contamos con nuevos alumnos se solicita información al centro de procedencia. Dentro del centro hay medidas de coordinación entre diferentes etapas.

Para facilitar la coordinación entre las etapas los jefes de estudios y el Equipo de Orientación trasladan la información de los tutores a los siguientes. En la primera reunión de profesores se dedica un tiempo a compartir información sobre los alumnos y se revisan las carpetas de cada alumno.

Una de las funciones principales de la Comisión de Coordinación Pedagógica General es velar por la coordinación vertical de todas las etapas.

8. Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio.

El Colegio, por medio del Equipo Directivo y el Equipo de Animación establece alianzas con otras organizaciones con el fin de mejorar sus procesos y la oferta educativa.

Son alianzas establecidas, bien definidas e integradas, de acuerdo a la misión, visión y valores del Colegio y de la Institución.

Destacamos la relación con:

El ayuntamiento a través de:

- La organización y participación en la campaña de Solidaridad con diversas actividades.
- Se coordinan actividades deportivas a través de las Escuelas Municipales.
- Campañas de prevención organizadas por la policía municipal.
- De cualquier forma, hay una estrecha relación con el ayuntamiento que participa en otras actividades realizadas por el centro y viceversa.

La apertura al entorno como filosofía y práctica tradicional:

- La apertura y proyección de nuestro colegio al entorno, sea a través de actuaciones con alumnos, profesores, equipo directivo y equipo de animación, sea cediendo las instalaciones a los sectores, organizaciones y asociaciones de León. Podemos decir que el colegio se encuentra abierto todos los días de 8 de la mañana a 12 de la noche, destacando el uso de las instalaciones deportivas para todas aquellas asociaciones que nos las solicitan.

Otras Instituciones

- Para generar y apoyar una filosofía innovadora y creativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje, se participa en distintas organizaciones para el estudio, investigación y foros, como con el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Igualmente la formación mayoritaria viene a través de la propia Institución

Marista que apoya y favorece la formación constante a través de cursos de formación del profesorado: curso de iniciación para profesores nuevos, cursos HEE para profesores de más de tres años de permanencia en el centro, formación de equipos directivos, para tutores, Pastoral, para orientadores, para coordinadores, para jefes de estudio, para directores, y cursos relacionados con las distintas áreas y nuevas tecnologías.

- Como apoyo para la orientación académico profesional de nuestros alumnos mayores tenemos relación con varias Universidades e instituciones académicas.

En lo relativo a temas de **derechos de los niños** y protección de la infancia existe un protocolo de actuación que contempla si es necesaria la participación de los CEAS municipales.

9. Plan de evaluación del proceso de enseñanza la práctica docente.

La evaluación forma parte del proceso educativo y es uno de sus elementos esenciales, con una función básicamente orientadora y de control de la calidad de todas las acciones educativas, tanto las de planificación, como las de ejecución.

Por tanto, la evaluación en la práctica educativa del Centro tiene que comportar el:

- Utilizar mecanismos evaluadores internos y externos para disponer de una información suficiente, verídica y objetiva sobre el proceso educativo y resultados finales.
- Evaluar todos los aspectos y dimensiones del Colegio: plan de estudios, trabajo docente, Proyecto Educativo y programaciones, la organización escolar, los órganos participativos, los diversos ámbitos de crecimiento y maduración de los alumnos, ...
- Aplicar el diseño de autoevaluación como estímulo y orientación constante para mejorar la acción educativa.
- Contemplar la evaluación desde un enfoque de carácter formativo, cualitativo y personalizado, sin descartar la evaluación sumativa.
- Transmitir a los alumnos, padres y al propio Centro la información relativa a la evaluación.
- Comunicar a los padres los criterios de calificación de las diferentes áreas que se encuentran incluidos dentro de las programaciones didácticas de las mismas.
- Utilizar convenientemente esta información para tomar las decisiones pertinentes a fin de mejorar el desarrollo del proceso educativo, alcanzando así una superación en los resultados finales.
- Establecer en el Proyecto Educativo de Centro los criterios de evaluación teniendo en cuenta la legislación vigente y referidos, al menos, a los siguientes aspectos: el aprendizaje del alumno, los procesos de enseñanza, el propio P.E.C., siendo necesario para ello:
 - Hacer un tratamiento coherente de la evaluación en todas las áreas de aprendizaje y en los ejes transversales y mantenerlo en todos los Cursos del Centro.
 - Utilizar diversos medios evaluadores (guías de observación, grabaciones, pruebas específicas, observación externa, etc.) que orienten a los distintos miembros de la Comunidad Educativa en la tarea evaluadora.
 - Establecer criterios claros y homogéneos para la promoción del alumnado entre los distintos Ciclos.

METODOLOGÍA

Para la realización de esta evaluación vamos a utilizar una serie de indicadores, estos deben de ser:

- 1) Significativos en cuanto a las posibles respuestas que se espera obtener.
- 2) Referidos a la revisión y seguimiento
- 3) Relevantes como elementos evaluadores
- 4) Relevantes en su valor absoluto como explicitación de la realidad constatable.
- 5) Con ejemplificaciones ilustrativas.
- 6) Inteligibles por el conjunto del profesorado.

También en la realización de la evaluación de la práctica docente hemos de tener en cuenta las referencias legales en cuanto a su proceso que se refleja en las competencias de cada parte implicada, estas competencias están recogidas por Ley así como reflejadas en el “Manual de funciones” interno del Centro.

Son competencias del Departamento: “Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los proyectos y actividades del mismo”.

Son competencias de la C.C.P.: “Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar..., los aspectos docentes del proyecto educativo...y el proceso de enseñanza”.

Son competencias del Claustro: “Analizar y evaluar los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual”.

El proceso de elaboración del Plan de Evaluación Docente constará entonces de tres fases en nuestro Centro, cada fase a su vez constará de una serie de indicadores medibles y evaluables en donde pueda haber unas propuestas de mejora que si hiciera falta se podrían aplicar.

Las fases son: preparación, realización y evaluación.

Al final dichas fases que tendrán una duración similar al año lectivo se recogerán en la Memoria Final del curso escolar aquellos aspectos que lo requieran.

Las directrices generales de las tres fases, así como sus indicadores, quedan recogidos en el Plan de Evaluación de la Actividad Docente.

El centro tiene definido un **procedimiento de EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO** de las diferentes funciones del centro con el objetivo de analizar la actividad de cada profesional y detectar áreas de mejora. Cada evaluación concluye con un PLAN DE ACCIÓN, en el que se especifican las acciones de mejora propuestas.



FASE DE PREPARACIÓN

La fase de preparación de nuestra actividad docente antes de ponernos delante de los alumnos nos obliga a tomar decisiones respecto de cada uno de los apartados que debe tener una programación didáctica: los objetivos didácticos de las áreas, que vamos a trabajar, los contenidos, las actividades que consideramos más adecuadas para conseguir los objetivos propuestos, las estrategias y los recursos -suficientes y variados- que resulten más congruentes con los objetivos y con la realidad concreta de los alumnos a quienes van dirigidos.

También resulta imprescindible, asimismo, concretar los criterios, procedimientos, instrumentos y técnicas de evaluación, mediante los que vamos a comprobar que los alumnos realmente van aprendiendo a la vez que desarrollan las habilidades y capacidades correspondientes a su etapa educativa.

Es muy importante, además, prever las condiciones de tiempo y de espacio que tanta importancia tienen para garantizar que los alumnos logren aprendizajes relevantes de forma eficaz.

Resulta esencial en esta fase de preparación de las clases, tener muy presentes tanto los Objetivos Generales de la Etapa como los de las diferentes áreas, especialmente cuando seleccionamos los objetivos didácticos.

Las decisiones que cada uno de nosotros toma al preparar sus clases deben tener como referencia el Proyecto Curricular de Etapa y/o la programación didáctica del área correspondiente.

FASE DE REALIZACIÓN

Para el análisis de la realización de las clases distinguimos cuatro aspectos:

- 1) Motivación para el aprendizaje: acciones concretas que invitan al alumno a aprender.
- 2) Organización del momento de enseñanza: dar estructura y cohesión a las diferentes secuencias del proceso de enseñar del profesor y de aprender de los alumnos.

- 3) Orientación del trabajo de los alumnos: ayuda y colaboración que se efectúa para que los alumnos logren con éxito los aprendizajes previstos.
- 4) Seguimiento del proceso de aprendizaje: acciones de comprobación y mejora del proceso de aprendizaje (ampliación, recuperación, refuerzo...)

Estos cuatro aspectos están teóricamente diferenciados, aunque se entrecruzan en la práctica. No obstante, la secuencia indicada anteriormente es predominante. Se suele comenzar con la motivación y le suceden la organización, la orientación y el seguimiento.

FASE DE EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la revisión de la propia práctica docente.

La evaluación consiste en un proceso continuo que nos permite recoger sistemáticamente información relevante, con objeto de reajustar la intervención educativa de acuerdo con los aprendizajes reales del alumnado. La finalidad de la evaluación educativa es mejorar el proceso de aprendizaje de cada alumno, el funcionamiento del grupo clase y nuestra propia práctica.

A partir del Proyecto Curricular de Etapa, cada maestro o profesor, en el momento de la preparación de las clases, concretará: los criterios de evaluación, los procedimientos y tiempos más adecuados para realizarla y para asegurar la necesaria información tanto a los propios alumnos como a las familias y al resto del equipo educativo. A lo largo del proceso debemos ajustarnos, lo más posible, a la aplicación real de estas previsiones.

Seguendo con el plan realizado otros años se realizará el proceso de autoevaluación por parte de los profesores y también se realizará la evaluación de la práctica docente de todas las asignaturas por parte de los alumnos.

10. Medidas organizativas para los alumnos que no cursen enseñanzas de religión.

El Decreto de Currículo de Educación Primaria: En la LOE (artículo 121.6 en relación con el artículo 115), establece que la matriculación de un alumno en un centro privado concertado supondrá el respeto del CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO. Este “respeto” al que alude la LOE hay que entenderlo a la luz de la doctrina del Tribunal Constitucional que tiene determinado que la opción de unos padres por un Centro Educativo Confesional Católico conlleva, implícitamente, la “aceptación” de su carácter propio y proyecto educativo y, con ello, la participación del alumno en las enseñanzas de Religión Católica que allí se imparten. Por tanto, los Centros católicos tampoco están obligados a solicitar el pronunciamiento de los padres acerca de si desean o no para sus hijos la enseñanza confesional de la religión o la historia y cultura de las religiones. En consecuencia, se presupone que la elección de un Centro confesional comporta la elección del currículo correspondiente.

Por otro lado, y con mayor motivo, queda absolutamente claro que los Centros confesionales católicos no están obligados a impartir la enseñanza religiosa escolar de una confesión distinta de la suya, aunque, igualmente, haya que atender educativamente a esos alumnos.

En conclusión, los Centros Confesionales Católicos no están obligados a consultar a las familias sobre las enseñanzas de Religión que vayan a cursar sus hijos, operando en estos supuestos la presunción de aceptación sentada por la Doctrina del Tribunal Constitucional. Por lo tanto, el modelo de solicitud para cursar enseñanzas de religión en Centros Docentes únicamente tiene vigencia en los Centros Públicos y, en su caso, en los Centros Privados no Confesionales.

11. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.

Nos planteamos los siguientes objetivos:

- 1) Persuadir a la comunidad educativa, en general y al profesorado en particular, de la necesidad de educar en la efectiva igualdad de hombres y mujeres.

- 2) Diseñar las intervenciones que mejor se ajusten a la situación de cada contexto educativo.
- 3) Conocer las diferencias entre chicas y chicos para poder actuar desde el conocimiento de las mismas, de forma que éstas no se conviertan en desigualdades.
- 4) Ser punto de partida del estado de la situación para poder ser utilizado como referente en las posteriores evaluaciones que se realicen de los avances conseguidos y la eficacia de las medidas adoptadas.

El análisis para la detección de las desigualdades, habrá de hacerse con los indicadores aportados por el Sistema Educativo, en general, y en cada centro escolar. Éstos pueden completarse con datos extraídos de las familias y del entorno.

Por todo ello, durante el curso actual y en todas sus etapas: Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato en nuestro Colegio seguiremos desarrollando las actividades necesarias para fomentar la Igualdad de Género entre todas las personas que forman parte de nuestra Comunidad Educativa: Familias, Profesores y Profesoras, Personal no Docente, Alumnos y Alumnas.

DE CARÁCTER GENERAL:

- Día de la Internacional de la Mujer Trabajadora. Para este día se realizarán una serie de actividades divididas en ciclos de Infantil, Primaria y Secundaria.
- Propuesta de actividades comunes para todos los ciclos
- Trabajo de las profesiones dentro del currículo
- Intervención de lecturas que promueven la igualdad.
- Talleres de cocina.
- Fiestas del colegio: deportes con grupo mixtos y playbacks o actuaciones que favorezcan la relación igualitaria entre chicos y chicas.
- Tutorías relacionadas con la igualdad de género.
- Un minuto de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Revisión del lenguaje de las circulares entregadas a los alumnos y alumnas, no usando un lenguaje sexista, pero también acorde con las directrices de la RAE.
- Feminizar las profesiones.
- Utilización de nombres colectivos y uso de abstractos.
- Evitar genéricos.
- Erradicar expresiones y términos para no transmitir estereotipos sexuales.
- Utilización en Infantil y Primaria de la expresión JEFA DE ESTUDIOS (dado que este cargo es ejercido por una mujer, en lugar de jefe de estudios) en todas las circulares.
- Revisión de las programaciones didácticas y libros de texto para comprobar que no existen términos, ni ejemplos sexistas.
- Cuidado en el uso del lenguaje y en los ejemplos que se utilizan por parte del profesorado y del personal del centro.
- En Infantil y Primaria: fomento del uso de juguetes no bélicos, y realización de campañas y dinámicas de juguetes para todos y juguetes no sexistas.
- La forma de agrupación del alumnado siempre es mixta, para la realización de todo tipo de actividades y en las diferentes asignaturas.
- Equilibrar, en la medida de lo posible, el número de niñas y niños en cada aula.

Todo esto será desarrollado en el Plan de Igualdad de Oportunidades: Medidas e iniciativas que favorezcan en el centro la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

12. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

Dada la heterogeneidad de los alumnos/as que, hoy en día, asisten a nuestras aulas, hemos de dar una respuesta inclusiva, por una parte, aceptando la diversidad para favorecerla y por otra, asumiendo la diferencia para conseguir el máximo desarrollo de las habilidades y capacidades de todos los alumnos/as.

La igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito educativo no depende sólo de las condiciones personales y del contexto social en el que estos se desarrollan sino también de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

Por último, tomando como referencia las orientaciones de la normativa legal vigente, así como la tipología del alumnado, se desarrolla el Programa de Inclusión.

13. Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar

El consejo Escolar es un órgano de gobierno del centro. Está compuesto por todos los miembros de la comunidad educativa y su constitución es obligatoria en todos los centros gestionados con fondos públicos.

Cada dos años se renuevan la mitad de los representantes de cada sector.

Los alumnos de la etapa de Primaria no pueden ser miembros del consejo escolar, sin embargo, pueden serlo cuando sean alumnos de la ESO, por ello es conveniente dar a conocer entre los alumnos del último curso de primaria los criterios de participación en el Consejo Escolar.

En los dos últimos cursos de Primaria desde Dirección se les informa de las funciones del Consejo y los candidatos de los alumnos visitan las clases para informarles de las implicaciones que tiene ser Consejero Escolar.

Ser consejero escolar es una forma de participar en la propia educación pudiendo cambiar y defender ideas que beneficien a los estudiantes. Es una de las formas que los estudiantes tienen de aportar algo al sistema educativo y no pasar por él como simples espectadores.

Siendo consejeros escolares pueden hacer que su voz se oiga y sus ideas se den a conocer, se discutan y se voten. En el consejo escolar las ideas o votos de un alumno son igual de válidas que las de un profesor o un padre

Formar parte del consejo escolar también puede ser beneficioso en la vida personal del alumno vida personal, ya que le ayuda a madurar adquiriendo la responsabilidad de defender los intereses de todos los estudiantes.

Los alumnos de ESO miembros del consejo escolar recaban información de los alumnos de primaria a través de la Junta de Delegados de primaria.

14. Mecanismos de participación de las familias.

Si se realizan modificaciones de importancia en el P.E.C. consideramos indispensable que se comunique a toda la comunidad educativa a través de todos los canales posibles: página web, circulares, tablón de anuncios, emailing...

En ese caso consideraremos los siguientes aspectos:

Recogida de ideas.

Para que la implicación de los padres y madres no se quede en tinta sobre un papel, el centro debe crear oportunidades para que los progenitores envíen sus aportaciones. Habilitar un correo electrónico al que dirigir las propuestas, fijar charlas informativas, organizar reuniones con las familias para debatir las medidas o concretar encuentros para dar a conocer un primer borrador del PEC y conocer el grado de aceptación o rechazo de su contenido son algunas opciones para garantizar la participación activa del entorno escolar.

Creación de una Comisión mixta.

Otra posibilidad para integrar a las familias en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro es incorporar, dentro de la comisión encargada de guiar el proceso de elaboración del documento, a representantes de la comunidad educativa, como el presidente del APA, miembros del Consejo Escolar o los portavoces de alumnos.

Difusión del proceso.

La interacción con las familias debe incluir la información sobre los pasos y avances dados en la elaboración del documento.

Aprobación del Proyecto Educativo de Centro.

El hecho de que sea el Consejo Escolar -en el que está representada toda la comunidad educativa- el ente competente para la aprobación del P.E.C. ya satisface la exigencia de participación de las familias.

Difusión del texto.

Validado el PEC, la interacción con las familias debe concluir con la información sobre el documento aprobado, independientemente de si han participado o no durante el proceso, explicando las líneas generales del mismo y resumiendo las fases por las que ha pasado el texto.

Para modificaciones menores será el equipo directivo el encargado de realizarlas y proponerlas.

Las fuentes para estas modificaciones serán la propia reflexión del equipo directivo, las aportaciones del claustro de profesores y las realizadas por otros miembros de la comunidad educativa.

- Al respecto programaremos con carácter anual encuentros tipo “**focus group**” con familias, alumnos y personal del centro. Las aportaciones realizadas se considerarán para el conjunto de la marcha del centro y para las posibles modificaciones a realizar en el P.E.C. u otros documentos colegiales.
- Las encuestas de satisfacción que con carácter anual realizamos en el segundo trimestre a toda la comunidad educativa son también un valioso “pulso” de la situación del colegio y aportan sugerencias de mejora.

De todas las modificaciones serán informados en Claustro y el Consejo Escolar.

15. Actividades que fomenten la colaboración de los sectores de la comunidad educativa.

Profesores

Las reuniones semanales del Equipo Directivo, Departamentos, Coordinación de Tutores y de la Comisión de Coordinación Pedagógica, y las reuniones de Claustros y Juntas de Evaluación se lleva a cabo la coordinación entre todo el profesorado.

Antes del principio de cada curso la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación llevan a cabo reuniones con todos los tutores para dar normas de funcionamiento y los documentos que van a utilizar durante el curso para el desarrollo de las tutorías.

Alumnado

Los alumnos participan en el Centro mediante la Junta de Delegados y sus representantes en el Consejo Escolar. Sin embargo, se hace preciso buscar fórmulas que garanticen la transmisión de información entre los alumnos y sus representantes.

Padres y APA

Conscientes de la importancia del papel de los padres en la educación, impulsaremos la colaboración mutua en todos aquellos aspectos relacionados con la mejora de la educación de sus hijos.

A principio de curso se lleva a cabo una reunión con los padres de alumnos para informarles sobre las normas de funcionamiento y la oferta educativa, además de que los tutores se den a conocer.

A partir de entonces se llevan a cabo entrevistas individuales en hora de visita de padres.

Se fomentarán, en el marco del plan de acción tutorial, las reuniones y entrevistas personales para acercarlos los problemas y los proyectos educativos y pedirles su colaboración. Se facilitará igualmente la

labor de los padres dentro del Consejo Escolar, atendiendo aquellas peticiones que vayan encaminadas a la mejora del centro.

Consideramos que las asociaciones de madres y padres pueden, y deben, tener un papel fundamental en la educación. Por tanto, el centro impulsará todos aquellos programas y actividades por ellas propuestos y que sean de interés para la comunidad educativa

16. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias

En la primera reunión con las familias nuevas para formalizar la admisión de sus hijos como alumnos del centro se hace entrega del documento ideario de centro. En él se encuentran recogidos nuestros compromisos educativos y las familias se comprometen a cumplirlo.

Como ANEXO incluimos el documento que concreta estos compromisos educativos.

17. Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado para impartir parte de las materias en lenguas extranjeras.

El proyecto de bilingüismo presentado a la Dirección Provincial y aprobado en la ORDEN EDU/259/2008 de 14 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2008/2009 publicado el jueves 21 de febrero de 2008 para Primaria.

- Así las áreas bilingües en primaria son “Ciencias Naturales”, “Educación física y deportiva” y “Ed. Plástica y visual” (como parte de Ed. “Artística”)
- Los profesores encargados de impartir las asignaturas bilingües disponen de la titulación exigida por ley para impartir una materia en inglés en una sección bilingüe. Hay una propuesta de coordinación entre las áreas de ciencia con la de Lengua Castellana y Literatura con el fin de trabajar textos de lectura relativos a estas áreas científicas en castellano.
- Se apoya en la metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) cuyas características son:
 - Enseñanza centrada en el alumno
 - Flexibilidad y variedad: atención a la diversidad de estilos de aprendizaje
 - Aprendizaje basado en gran medida en procesos y tareas, en parejas y grupos. Aprendizaje cooperativo.
 - Aprendizaje más interactivo y autónomo
 - Proceso de enseñanza-aprendizaje cooperativo
 - Coordinación y apoyo: Basada en el trabajo coordinado de los docentes
 - Uso de múltiples recursos y materiales, especialmente las TICs: contexto más rico y variado

El proyecto de bilingüismo presentado a la Dirección Provincial y aprobado en la ORDEN EDU/156/2014 de 11 de marzo, por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2014/2015, siendo publicado el martes 18 de marzo de 2014 para Secundaria.

Para el primer curso en la ESO, los elementos más significativos de este proyecto son:

- Las áreas a las que afecta son dos: *Biology and Geology* y *Technology and Digitization*
- El número de horas en las que las clases están impartidas en inglés son: 4 de la materia de inglés, 3 de *Biology and Geology* y 3 de *Technology and Digitization*.

Para el segundo curso de la ESO los elementos más significativos de este proyecto son:

- Las áreas a las que afecta son dos: *Physics and chemistry* y *Physical Education*
- El número de horas en las que las clases están impartidas en inglés son: 3 de la materia de inglés, 3 de *Physics and chemistry* y 2 de *Physical Education*.

En tercero de la ESO los elementos más significativos de este proyecto son:

- Las áreas a las que afecta son dos: *Geography and History* y *Technology and Digitization*.

- El número de horas en las que las clases están impartidas en inglés son: 3 de la materia de inglés, 3 de *Geography and History* y 2 de *Technology and Digitization*.

En último lugar, en cuarto de la ESO, los elementos del este proyecto son:

- Las áreas a las que afecta son dos: Physical Education y Computer programming. El número de horas en las que las clases están impartidas en inglés son: 2 de la materia de Physical Education y Computer programming y 3 de inglés.

18. Atención domiciliaria

Concreción de los aspectos de la ORDEN EDU/1169/2009 (atención educativa domiciliaria)

Por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Nos acogemos a dicha orden, dando respuesta educativa adecuada a la situación de aquellos alumnos que, por razón de convalecencia derivada de enfermedad, podrían quedar en desventaja desde un punto de vista escolar y educativo como consecuencia de la asistencia irregular al centro docente y de las posibles consecuencias personales y emocionales que se derivan de la enfermedad.

A los efectos de esta Orden, la atención educativa domiciliaria es el conjunto de medidas, procedimientos y recursos puestos a disposición por la Consejería de Educación para dar continuidad a la educación del alumnado que, por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada, o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, deba permanecer convaleciente en su domicilio por un período de tiempo superior a un mes.

De este modo, en aquellos casos en los que se requiera, se proporcionará la atención educativa domiciliaria pretendiendo conseguir los siguientes objetivos:

- a) Garantizar una atención educativa individualizada al alumno enfermo durante el período de convalecencia domiciliaria, con el objetivo de asegurar la continuidad de su proceso de enseñanza y aprendizaje y evitar el posible desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.
- b) Asegurar la comunicación y la coordinación entre el centro docente, las familias y en su caso, con otras administraciones, para facilitar la adaptación a la nueva situación y la pronta y adecuada reincorporación al centro docente.
- c) Proporcionar al alumnado que precisa atención educativa domiciliaria los medios e instrumentos necesarios para alcanzar una mejor calidad de vida y prevenir la ruptura del proceso escolar.
- d) Prevenir el aislamiento que se pudiera producir del alumno, creando para ello un clima de participación e interacción con la comunidad educativa.
- e) Facilitar la reincorporación del alumnado a su centro, una vez concluido el periodo de convalecencia, favoreciendo su integración socioafectiva y escolar.
- f) Prestar asesoramiento a las familias para mantener la comunicación del alumno con su entorno escolar, social y familiar, así como para fomentar el uso formativo del tiempo libre.

Los criterios por lo que se regirá la atención educativa domiciliaria son:

- a) La intervención se planificará en función de las necesidades del alumnado, y se ajustará de forma flexible a la duración del período de convalecencia.
- b) Tendrán prioridad los alumnos o alumnas que, según su informe médico, tengan una enfermedad que requiera una atención educativa domiciliaria más prolongada y un menor grado de autonomía personal.
- c) Con carácter general, el alumnado con atención educativa domiciliaria continuará escolarizado, a todos los efectos, en nuestro centro educativo, centro en el que está matriculado. En el caso de alumnos que no pudieran comenzar el curso académico por encontrarse convalecientes en su domicilio, se les asignará un grupo.

Prestación de la atención educativa domiciliaria. Se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 4 de dicha orden

El profesorado de nuestro centro docente colaborará en la realización de las actuaciones previstas en la presente Orden, y en concreto en:

- a) Proporcionar la información relativa a las programaciones didácticas de sus áreas o materias, y cualquier otra información o documentación necesaria para la intervención educativa con el alumno o alumna.
- b) Coordinar su actuación con el personal encargado de la atención educativa domiciliaria de acuerdo a lo establecido en el apartado a) del artículo 6 de la Orden arriba citada.
- c) Participar en el diseño de actividades de acogida e integración del alumnado convalciente en los casos que se estimen necesarios.

Los tutores recabarán la información sobre la competencia curricular del alumno o alumna convalciente y los contenidos de las programaciones didácticas de las respectivas áreas materias, con el objetivo de elaborar la propuesta curricular adaptada, mantendrán un contacto periódico con el padre, madre o representantes legales, y se responsabilizarán de la preparación de las actividades necesarias para la incorporación del alumno o alumna al centro.

En cuanto a la Evaluación de los aprendizajes, la evaluación de los aprendizajes del alumnado de atención educativa domiciliaria corresponde al centro docente en el que esté matriculado. Dado el carácter global, continuo, formativo y orientador del proceso educativo que tiene la evaluación de las distintas etapas educativas, se tendrán en cuenta los informes y documentos que a tal efecto elabore el personal del programa de atención educativa domiciliaria y, en su caso, el tutor.

19. Celebración de fechas significativas

En nuestro colegio siempre procuramos introducir en nuestra programación curricular aquellas fechas especialmente significativas que por su importancia o por su especial valor educativo puedan ser de utilidad para la formación de nuestros alumnos.

Para ello, cuando a principio de curso se hacen las Programaciones Didácticas de cada materia y se hace la programación del Plan de Acción Tutorial, siempre se tienen en cuenta dichas fechas que se pueden trabajar desde distintos ámbitos:

- Materias concretas
- Tutorías
- Todo el Colegio Marista San José – León

Por este motivo, celebramos especialmente las siguientes fechas:

Octubre

5 - San Froilán (Fiesta tradicional en León)

11 – Día internacional de la niña

12 - Fiesta Nacional de España

13 - Día del Docente

17 – Día internacional para la erradicación de la pobreza

Octubre: Semana Pobreza Cero

DOMUND (3er domingo de octubre)

24 - Día internacional de las Bibliotecas.

28 - “*Día Montagne*”- Fecha de contenido marista en la que procuramos una especial sensibilización sobre los derechos de los niños.

31 – Aniversario de los mártires de Bugobe

Noviembre

Eucaristía en recuerdo de nuestros familiares ya difuntos

Fiesta del otoño (Infantil)

20 - Día internacional de la infancia (derechos de los niños)

25 - Día internacional para la eliminación de la violencia de género

Diciembre

Adviento

1 - Día mundial de la lucha contra el SIDA

5 – Día del voluntariado
 6 - Constitución Española
 8 - La Inmaculada
 10 - Día de los derechos humanos
 Celebración colegial de la Navidad
 Campaña de Solidaridad de Navidad (Operación Kilo/ Luz del Sur)
 Festividad de Navidad (días lectivos previos)

Enero

2 – Aniversario de la fundación de los HH. Maristas
 30 - Día Mundial de la no violencia (Aniversario de la muerte de Gandhi -1948-)
 SEMANA DE LA CONVIVENCIA

Febrero

Semana de la solidaridad
 Bocata solidario
 20 – Día internacional de la justicia social

Marzo

Cuaresma
 8 - Día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer
 15 – Día del consumo responsable
 19 – San José
 21 - Día internacional de la eliminación de la discriminación racial
 22 - Día mundial del agua

Abril

Celebraciones de Pascua
 Semana de 23 de abril: Semana Cultural y del Libro
 23 - Día Internacional del libro y fiesta de la Comunidad de Castilla y León.
 25 – Día internacional para la lucha contra el maltrato infantil

Mayo

Celebración del mes de María
 1 – Fiesta del trabajo.
 2 – Día mundial contra el acoso escolar
 9 – día de Europa
 15 - Día internacional de las familias
 20 – Aniversario del nacimiento de S. Marcelino Champagnat

Junio

1 - Día internacional de la infancia (niños inocentes víctimas de agresión)
 5 – Día internacional del medio ambiente
 6 - San Marcelino Champagnat fundador de los Hermanos Maristas

20. Proceso de adaptación del alumnado de educación infantil que se incorpora por primera vez al centro

En 1º de infantil, como en 2º y en 3º cuando hay niños nuevos en el centro, se inicia el proceso de adaptación en los primeros días de curso con una preparación detallada de la acogida durante las dos primeras semanas de clase y luego se continúa hasta que se inicia el horario de tarde. Los objetivos de estos primeros días de escolarización son:

- 1) Conseguir que el niño/a venga contento al colegio.
- 2) Crear un ambiente de confianza en el aula donde el niño/a se sienta a gusto y querido/a.
- 3) Conocer a sus compañeros y disfrutar con ellos.
- 4) Conseguir que la clase sea un entorno donde el niño/a se mueva con seguridad y espontaneidad.

Los niños y niñas de primero de infantil tienen un horario reducido (3 h. lectivas) las dos primeras semanas del curso. Dentro de ese horario reducido todos los niños asisten a clase, no haciéndose incorporaciones paulatinas.

21. Plan de apoyos del profesorado y criterios para las sustituciones.

Contamos con un primer apoyo en el equipo de trabajo de los distintos ciclos en Educación Infantil y Primaria para compartir dificultades y buscar posibles soluciones, así como el Equipo de Orientación del centro para casos específicos o de difícil diagnóstico.

Se adjunta como ANEXO

Criterios para las sustituciones

En Infantil y Primaria en la elaboración de los horarios de los todos profesores se ha incorporado, al menos, una hora de refuerzo.

Cuando ha de producirse una sustitución la jefa de estudios informa al profesor de refuerzo para cubrir dicha sustitución. Si por desgracia fueran varias y no hubiera profesores con horas de guardia se recurre a los profesores de apoyo, intentando que estas situaciones sean lo más excepcionales posibles.

Cuando el profesor tiene una baja médica larga se solicita a la Dirección Provincial un profesor sustituto que suele ser aprobada siempre y cuando el profesor sea especialista.

En Secundaria en la elaboración de los horarios de los profesores se han incorporado horas de guardia en aquellos que no tenían su jornada completa con las horas lectivas. En ocasiones si es imprescindible se utilizan también las “horas de dedicación” a diferentes funciones colegiales.

Cuando ha de producirse una sustitución se informa al profesor de guardia para cubrir dicha sustitución. Si por desgracia fueran varias y no hubiera profesores con horas de guardia se recurre a los profesores de apoyo y/o refuerzo, intentando que estas situaciones sean lo más excepcionales posibles.

En las salas de profesores existe un cronograma en el que se indica qué profesor se encuentra de guardia en cada hora para que todos sepamos la persona que está disponible en todo momento.

22. Medidas de prevención, seguridad y protección de la salud de los miembros de la comunidad educativa

Corresponde al Equipo directivo del centro la aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y protocolos de prevención de riesgos para toda la comunidad educativa, así como asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia.

De cara a la protección de la salud del alumnado del centro se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Formación periódica del personal del centro en relación a la prevención de riesgos y a los protocolos actuación ante urgencias sanitarias.
- En la web del centro, en portería y en las salas de profesores del centro está disponible el documento: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE URGENCIAS SANITARIAS EN CENTRO DE CASTILLA Y LEÓN.
- En la Secretaría del colegio existe un archivo donde se centraliza la información referente a los alumnos que cuenten con un informe médico que implique la necesidad de que el personal del centro administra un medicamento en caso de urgencia.
- Los jefes de estudio de cada etapa se aseguran de que la información médica relevante sobre un alumno es transmitida al tutor/profesora del curso siguiente.
- Actualización de protocolos de evacuación del centro y simulacros de poder ser anuales.

23. Criterios para la Confección de horarios.

En general, para todas las etapas, se confeccionan los horarios procurando cumplir los siguientes criterios:

- Que el tutor sea el profesor que más carga lectiva tiene con el grupo e imparta, siempre que sea posible la primera hora de la mañana, con el fin de facilitar las labores de tutoría.
- Que la distribución horaria permita compaginar el trabajo en la clase con la asistencia al aula de informática.
- Que los profesores que no tienen jornada completa tengan sus horas agrupadas respetando los criterios anteriores.
- Que existan sesiones diarias de matemáticas y lengua castellana (Primaria).
- Que haya coincidencia por curso en el profesorado que imparte las materias del programa bilingüe
- Coincidencia, en las aulas del mismo curso, de las horas de asignaturas que precisen desdoble.
- Que, siempre que sea posible, estén agrupadas en el mismo día y curso las áreas que sólo se imparten una vez a la semana, de manera que se facilite el desarrollo de la programación en todos los grupos por igual.
- Que los profesores (a excepción de las asignaturas de poca carga lectiva) se muevan en un solo internivel o ciclo, para facilitar la coordinación y la aplicación del MEM.
- Distribuir las horas de apoyo de los profesores para que todas las horas de la semana tengan al menos un profesor de apoyo, para poder asignar las sustituciones que surjan.
- Se tienen en cuenta, en la medida de lo posible, las preferencias de los profesores que no tienen jornada completa, al igual que se tiene en cuenta y se adecua el horario a los profesores con reducción de jornada según sus preferencias.

SECUNDARIA

Los horarios en Secundaria tienen muchas restricciones al existir programa bilingüe y desdobles por optativas en varios cursos.

Se consulta a todos los profesores en junio sus preferencias a la hora de configurar horarios y si tienen alguna restricción importante a tener en cuenta como impartir clases en la Universidad o asistir a la Escuela de Idiomas. También se tiene en cuenta sus preferencias por entrar tarde o salir pronto, especialmente aquellos profesores que tienen que cuidar a niños pequeños.

En cuanto a la planificación de los cursos nuevos, se tienen en cuenta aspectos como los siguientes:

- Buscar el máximo potencial de cada tutor buscando el nivel más adecuado
- Agrupar profesores de la misma materia en el mismo nivel para favorecer el trabajo del MEM
- Buscar un correcto equilibrio de profesores en la sección bilingüe de cada curso
- Compensar las carencias de formación tecnológica de algunos profesores con compañeros del mismo nivel más proactivos.

24. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.

INFANTIL Y PRIMARIA

Al principio del curso se realizan los agrupamientos de alumnos en las clases que componen cada línea, así como los tutores a ellos asignados. Para ello se siguen estos criterios:

- 1) Para primero de infantil, 3 años, se procura que los grupos sean homogéneos en cuanto a:
 - a) Número de niños y niñas, semejante en las distintas aulas.
 - b) Número de alumnos que cumplen años según mes de nacimiento.
 - c) Número de ANCES y ACNEES.

Los grupos que así se obtienen permanecen agrupados los tres cursos de infantil.

2) Para Primaria, se procura que los grupos sean homogéneos en cuanto a:

- a) Número de niños y niñas, semejante.
- b) Número de alumnos nuevos que se incorporan
- c) Número de ANCES y ACNEES.
- d) Comportamiento y estilo de aprendizaje.
- e) Rendimiento académico.

Para valorar estos apartados, se hace una división de sus alumnos, en tres grupos, procurando que sean homogéneos según los criterios anteriores. También indican características destacables que sea necesario tener en cuenta para la distribución de algunos alumnos concretos, señalando compatibilidades e incompatibilidades entre los alumnos que pudiesen coincidir desde distintas clases mezcla de procedencia en la misma.

Las listas que resultan de esa mezcla son revisadas por los tutores que terminan el curso, el departamento de orientación y la jefatura de estudios. En esta reunión se realizan los ajustes necesarios para crear las listas definitivas (Artículo 9.2, Orden EDU 1045/2007 de 12 de junio).

SECUNDARIA

Para el agrupamiento del alumnado en los distintos cursos y grupos tenemos en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución de chicos y chicas equitativa en cada curso de la etapa.
- Distribución equitativa en cuanto al rendimiento de los alumnos.
- Distribución equitativa en cuanto a la actitud y comportamiento de los alumnos.
- Distribución en función de los grupos de bilingüismo y optativas.
- Consideraciones puntuales sobre alumnos concretos con necesidad de apoyos o cualquier otra circunstancia digna de ser tomada en cuenta.

Para el agrupamiento dentro del aula a la hora del trabajo (en parejas o cuartetos), tendremos en cuenta los mismos criterios señalados anteriormente. Compete a los tutores del curso hacer sugerencias para los agrupamientos del curso siguiente, teniendo en cuenta las aportaciones del equipo de orientación y las orientaciones del jefe de Estudios. (Reuniones al final y al comienzo de curso para revisar y chequear agrupaciones) De igual manera, corresponde al tutor de cada curso hacer los agrupamientos dentro del aula, teniendo en cuenta las observaciones del equipo docente del curso.

25. Difusión del P.E.C.

Con el objetivo de dar a conocer el plan a todos los miembros de la comunidad educativa el centro desarrolla estas actividades:

- Presentación del proyecto, especialmente de las modificaciones realizadas, al comienzo del curso en un claustro general.
- Informe al Consejo Escolar del colegio, especialmente de las modificaciones realizadas, en las primeras reuniones del curso.
- Presentación de los aspectos centrales del plan y de las novedades para cada curso a los padres de alumnos en las reuniones que se celebran en el primer trimestre por etapas o por cursos. Se resaltan los principios educativos fundamentales, y los aspectos organizativos más relevantes.
- Difusiones del carecer propio, los principios educativos centrales y los aspectos organizativos principales a través de un tríptico u otros documentos que se entregan a cualquier familia interesada en matricular a los alumnos en el centro.
- Presentación del Plan a la Asociación de Padres y Madres del colegio al principio de curso.
- **Difusión a cualquier interesado a través de la Página Web del centro. El PEC estará colgado íntegramente en la web colegial.**